

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSERCIÓNES

Oviedo.	48 Ptas.	al año;	30 semestre	y 20 trimestre.
Provincia.	60 »	»	35 »	» 25 »
Edictos y Anuncios; línea o fracción.				2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales				1 Ptas.
Id. Particulares Sociedades y Financieros				3 Ptas.

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCIÓN

PALACIO DE LA DIPUTACION

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Convocando concurso para la provisión, en propiedad, de las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de tercera categoría.

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 31 de enero próximo pasado y en armonía con las Leyes de 23 de noviembre de 1940, 14 de octubre de 1942, 11 de diciembre del mismo año y Decreto de 16 de octubre de 1941,

Esta Dirección General, ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—A partir de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial del Estado" se tendrá por convocado concurso para proveer en propiedad las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de tercera categoría que figuran en la relación inserta al final de esta convocatoria.

Segundo.—Tendrán derecho a tomar parte en el concurso:

a) Los Secretarios de Administración Local de tercera categoría que figuren incluidos en el Escalafón provisional publicado en el suplemento al número 362 del "Boletín Oficial del Estado" de 28 de diciembre de 1943 y aquellos otros a quienes, con posterioridad, se les haya reconocido por la Dirección General de Administración Local su derecho a ingresar en el Cuerpo.

b) Los Secretarios de Administración Local de segunda categoría que tengan reconocido su derecho en la legislación vigente y figuren incluidos en el Escalafón provisional de 12 de agosto de 1941 (suplemento al número 253 del "Boletín Oficial del Estado" de 10 de septiembre siguiente).

c) Los Secretarios de Administración Local de segunda y tercera categoría que ingresaron al servicio de Corporaciones locales de las provincias catalanas al amparo de las disposiciones dictadas en virtud de su régimen especial, siempre que reúnan los requisitos exigidos en los apartados a) y d) del artículo primero, en

relación con el tercero del Decreto de 16 de octubre de 1941.

Tercero.—Se concede un plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", para que los interesados presenten en el Ministerio de la Gobernación (Dirección General de Administración Local, Sección primera), las instancias solicitando tomar parte en el concurso, que irán dirigidas al Director General de Administración Local. No será admitida instancia alguna que tenga su entrada en el Ministerio una vez terminado dicho plazo, cualquiera que sea la causa.

Cuarto.—Cada concursante podrá solicitar libremente una o varias plazas, expresando, en este último caso, el orden de preferencia con las que desea.

Quinto.—Al objeto de sufragar los gastos que origine este concurso, los solicitantes, al presentar sus instancias, satisfarán quince pesetas en concepto de derechos.

Sexto.—A la instancia, redactada y ajustada al modelo número 1 que se inserta, será indispensable acompañar la siguiente documentación:

A) Declaración conforme al modelo número 2, extendida obligatoriamente, a modo de ficha, en cartulina blanca, con las dimensiones exactas de 16,5 por 21 centímetros.

Se expresarán en su anverso todos los datos que en el modelo se detallan, procurando consten con la mayor claridad posible; cualquier omisión o inexactitud en los mismos será objeto de sanción y aún podrá motivar la exclusión del concurso con pérdida de todos los derechos, sin perjuicio de la responsabilidad a que pudiera haber lugar por falsedad; en su reverso habrán de relacionarse todas las vacantes solicitadas, en la forma que se indica en el modelo, es decir, expresando el Ayuntamiento y provincia y estableciendo una numeración correlativa conforme al orden de preferencia ya señalado por el interesado en la instancia. Si dado el número de vacantes solicitadas no fuere posible la constancia de todas en dicho reverso, se adicionará una o varias cartulinas auxiliares, de las mismas características en cuanto a clase de papel, color y dimensiones

que la utilizada para la declaración, que se encabezarán con los apellidos y nombre del interesado, reseñándose a continuación las restantes vacantes solicitadas, sin interrupción en el orden de preferencia seguido.

B) Documentos originales, competentemente expedidos y legítimamente autorizados, que acrediten los datos de la declaración, salvo los que ya hubiesen sido aportados por los interesados, bien para formalizar su expediente de ingreso en el Escalafón; bien al tomar parte en anteriores concursos.

En todo caso, los documentos dispensados de presentación, deberán relacionarse en el margen izquierdo de la instancia bajo epígrafe que diga: "Documentos que no se presentan por haber acompañado al (solicitar ingreso en el Escalafón de tercera categoría o tomar parte en el concurso convocado en fecha)".

C) Certificación de antecedentes penales.

D) Se acompañarán asimismo tantas copias de la declaración a que alude el apartado A) de este número, cuantas sean las plazas solicitadas, ajustadas en tamaño y forma al modelo número 3 que se inserta.

Los documentos a que se refieren los anteriores apartados son de inexcusable presentación para todos los concursantes.

Los Secretarios de segunda categoría que no hubiesen tomado parte en anteriores concursos, presentarán además los siguientes documentos:

a') Certificación de nacimiento, legalizada.

b') Certificación de conducta, expedida por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, donde conste empadronado, como residente con dos años de antelación, por lo menos.

c') Certificación de servicios prestados en Secretarías de Corporaciones locales, desde el 1.º de enero de 1934 hasta la fecha, expresando en ella el periodo o periodos de servicios, conducta observada, aptitud y suficiencia acreditadas, y, en su caso, las causas del cese. Estas certificaciones serán expedidas por los Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos en que el concursante haya prestado sus servicios desde la indicada fecha de 1.º de enero de 1934.

d') Certificación del acuerdo o fa-

llo definitivo recaído en el expediente de depuración político social o documento que acredite fehacientemente no haber sido necesario instruírsele por considerarle afecto al Movimiento Nacional. De no ser posible la presentación del documento anterior, justificará debidamente haber solicitado en tiempo y forma la depuración consiguiente.

e') Los acogidos al Decreto de 16 de octubre de 1941, justificarán además hallarse comprendidos en el mismo, mediante la presentación de títulos o documento autorizado que les acredite como tales, acompañando las oportunas certificaciones de los servicios prestados, en propiedad o interinamente, durante los periodos a que se refiere dicha disposición, sin perjuicio de aquellos documentos que la Dirección General estime precisos en justificación del derecho que invocan.

Los Secretarios de tercera categoría acogidos al indicado Decreto, además de acompañar los documentos a que se refieren los apartados A), B), C) y D) de este número, presentarán los señalados en los apartados a'), b'), d') y e').

Séptimo.—A la vista de los documentos que presenten los interesados y de los que ya obren en sus respectivos expedientes, este Centro visará y autorizará las copias de las declaraciones para su remisión a informe de las Corporaciones respectivas. Por tanto, aquellos extremos que no estén justificados de manera fehaciente serán suprimidos en la declaración o, dada su importancia, podrán motivar la exclusión del concursante.

Octavo.—Se estimarán como preferentes para la adjudicación de cada vacante los méritos establecidos en las Leyes de 14 de octubre y 11 de diciembre de 1942 y demás disposiciones que los regulan.

Noveno.—El concursante en quien recayere el nombramiento y no se presentare a tomar posesión sin causa justificada y apreciada así por la Dirección General de Administración Local, en los treinta días siguientes a la publicación de los nombramientos definitivos en el "Boletín Oficial del Estado", se considerará que renuncia al cargo, bien entendido que el mero hecho de solicitar tomar parte en el concurso implica la aceptación

de la Secretaría para la que fuere nombrado y el cese en la que desempeñe.

Décimo.—El concursante que renuncie tres veces a una Secretaría, perderá el derecho a concursar vacantes durante los dos años siguientes a la tercera renuncia.

Undécimo.—La documentación que no se ajuste a las normas de esta convocatoria será rechazada en el momento de su presentación.

Duodécimo.—Los Gobernadores civiles ordenarán la inmediata inserción de la presente convocatoria, relación de vacantes y modelos anexos en el "Boletín Oficial" de las provincias respectivas, cuidando asimismo los Alcaldes de la publicación de esta Orden, en la forma acostumbrada.

Madrid, 3 de febrero de 1944.—El Director general, Carlos Pinilla.

(Continuará)

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

LINEAS ELECTRICAS

Don Pío Alvarez Quevedo, como Ingeniero Director de la Delegación en Asturias, de la S. A. "Electra del Viesgo", en nombre de la misma, solicita la debida concesión y declaración de servidumbre forzosa de paso de línea, que para el suministro de energía, solicita establecer desde Ujo (Asturias), a Puente San Miguel (Santander), con una tensión de 130.000 voltios, siendo los detalles más esenciales los que a continuación se insertan:

Instalación de una línea a 130.000 voltios, desde Ujo (Asturias), a Puente San Miguel (Santander), pasando por los concejos de Mieres, Langreo, Siero, Bimenes, Nava, Piloña, Parres, Cangas de Onís, Onís, Cabrales, Peñamellera Alta y Peñamellera Baja, en la provincia de Oviedo.

Descripción del trazado:

Arranca la línea de las instalaciones que Electra de Viesgo tiene en Santa Cruz de Mieres, cruzando en este punto la carretera de Boñar a Campo de Caso (Sección de Santullano a Collanzo), kilómetro 4, hectómetro 3. Cruza la línea el cordal de Longalendo y continúa a Peñule; cruza en este punto el ferrocarril de Hulleras del Turón, el río de Turón y la carretera de Figaredo a Urbies, en el kilómetro 1, hectómetro 4, sigue por "La Llama", donde cruza el ferrocarril minero de Ortiz Sobrinos, y por el alto de Alfáiz va a Brañanocedo, pasando por el grupo minero de Corujas, continúa por el punto llamado el Carbonero al grupo de Marianas de Fábrica de Mieres y por Formoso baja a cruzar los ferrocarriles mineros de minas Baltasara y de Sela, el río San Juan, en el lugar denominado Pedroba; cruza la carretera de Sama a Mieres por Santomiliano en el kilómetro 12, hectómetro 8, siguiendo por el alto de "La Matinada" a Canto Redondo y llega a San Tirso, donde cruza la carretera de San Tirso a Sama en el kilómetro 0,3, entrando aquí en el concejo de Langreo. Continúa por Cotorraso y Benero hasta Peñarubia, donde cruza el ferrocarril Norte (ramal de Soto de Rey a Ciano Santa Ana) en el kilómetro 13,750, el río Nalón y la carretera de Oviedo a Campo de Caso, en el kilómetro 12, hectómetro 6. Continúa por el Pevidal y Faedo, cruzando aquí la línea de Hidroeléctrica del Cantábrico, a la venta del Aire, aquí entra en el concejo de Siero, cruzando luego la carretera de La Felguera a Gijón (carretera carbonera), en el kilómetro 5, hectómetro 3; a continuación cruza la carretera

de Gargantada a Carbayín, en el kilómetro 1, hectómetro 8 y a continuación la carretera de La Felguera a Carbayín, en el kilómetro 6, el río Candín y el F. C. de Langreo (Sama-Gijón) en el kilómetro 7, hectómetro 4 en Candín. Cruza el ferrocarril minero del grupo de Saús y, por el alto de Las Cruces, en Suares, entra en el concejo de Bimenes, cruzando la carretera de Valdesoto a Bimenes, en el kilómetro 9, hectómetro 7, y pasando por Corredoria y Canteli, cruza la carretera de Pola de Laviana a Nava, en el punto denominado Vega de Solavilla kilómetro 17. Cruza el río de Piloña, la carretera de Priandi (Nava) a la Real, kilómetro 0,250 y entra aquí en el concejo de Nava. Pasa por Priandi, cruza el río La Cardosa y continúa en esta dirección pasando por "La Ferrería" y aquí vuelve a cruzar el río Piloña, para junto a los baños de Fuente Santa y continúa por "La Vega", La Sierra y aquí entra en el concejo de Piloña y junto a Pintueles, cruza el río Piloña, el ferrocarril Económicos de Asturias, en el kilómetro 45, hectómetro 1 y la carretera de Santander a Oviedo, en el kilómetro 167, hectómetro 4, pasa por Biedes, cruzando aquí la carretera de Infiesto a Argandanes, en el kilómetro 0,800 y luego la carretera de Infiesto, a San Román en el kilómetro 1, hectómetro 2, en el punto denominado Rocés; vuelve a cruzar el río Piloña, el ferrocarril Económicos de Asturias, en el kilómetro 51,350 y la carretera de Santander a Oviedo, en el kilómetro 161,050 en Villamayor.

Sigue por Mones y Cimadevilla, cruzando el río Color y la carretera de Sevarés a Ponga, k. 0,200; el río Tendi y por entre La Castina y Caldevilla, entra en el concejo de Parres. Cruza la carretera de Soto de Dueñas a Llerandi kilómetro 0,200, en Soto de Dueñas, pasando por Llamés de Parres y Granda, cruzando aquí la carretera de Ozanes a Tospe en el kilómetro 1, hectómetro 7 y pasando por San Martín de Baña, por la Raza de Parres, llega a Cangas de Onís donde cruza el río Sella y la carretera de Sahagún a Arriendas, kilómetro 147,012 y entra en las instalaciones de Electra de Viesgo, en Cangas de Onís. Continúa por Niedo y Narcian di hasta Soto de Canga, donde cruza la carretera de Soto de Canga a Covadonga en el kilómetro 0,100; cruza el río Covadonga y pasando por junto al cementerio de Corao, cruza el río Güeña y la carretera de Cangas de Onís a Panes, en el kilómetro 7, hectómetro 2, y por Pandesier-

to, Villaverde, Mestas, entra en el concejo de Onís y sigue por Silviella y Talavero, cruza la carretera de Pedroso a Gamonedo, por Onís, en el lugar llamado "Vista Trascueva", pasa por Avín y Rebollada, cruzando la carretera de Póveda a Ortiguero, kilómetro 14,800, entrando aquí en el concejo de Cabrales, y pasa por el Collado de la Cruz de los Errados (punto más alto de la línea), descendiendo con perfil bastante movido y dejando a su derecha los pueblos de Puertas y Asiago cruza el Collado de Pandejana, pasando a la izquierda del pueblo de Arangas. Entra en el concejo de Peñamellera Alta, por el lugar de La Tejera, con un recorrido de 13,296 metros. Continúa en descenso desde este lugar, dejando a la derecha el pueblo de Rozagas y tras un pequeño ascenso deja a la izquierda el de Rutnes. Cruza la carretera de la Diputación de Oviedo, de Niserias a Tejera del Pandio, en el sitio de Billances, en su kilómetro 4, dejando a su derecha el pueblo de Alles, para cruzar nuevamente la carretera, antedicha en el kilómetro 3, continuando por monte común, cruzando el Collado de Pelca y dos veces la carretera de Candaleja a Llonín, entre los kilómetros 1 y 2. Entra en el concejo de Peñamellera Baja, por el regato de La Maolina, después de un recorrido de 9,270 metros. Cruza la carretera de Cangas de Onís a Panes, entre los kilómetros 49 y 50, lugar del Elcantarillón, el río Cares, la Vega de Robriguero, río Deva y carretera de Palencia a Tinamayor, entre los 435 y 436 (sitio de Puente de Llés). Con un ligero ascenso, cruza la carretera de Panes a Suarias, entre el kilómetro 1 y 2, deja los pueblos de Panes y Cimiano a su izquierda, y a su derecha el de Merodio, cruzando en las inmediaciones de este último la carretera de Merodio Puente del Arrudo, en los kilómetros 2 y 3, con un recorrido de 9,700 metros, pasando al término municipal de Herrerías (provincia de Santander).

Como se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de línea por predios de propiedad particular, se acompaña la relación de propietarios a quienes afecta el paso de la línea.

Todo lo cual, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de 27 de marzo de 1919, publicándose el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL y en los Ayuntamientos de Mieres, Langreo, Cabrales, Siero, Bimenes, Nava, Piloña, Parres, Cangas de Onís, Onís, Peñamellera Alta y Peñamellera Baja, pudiendo presentarse reclamaciones en esta Sección Administrativa o en el Ayuntamiento, por todos los que se crean interesados en esta concesión.

El proyecto presentado se hallará expuesto al público durante el plazo de treinta días, en la Sección Administrativa de la Jefatura de Obras públicas.

Oviedo, 25 de enero de 1944.—El Ingeniero Jefe, Pedro Morán Miranda.

Relación de propietarios a quienes afecta el paso de la línea de transporte de energía eléctrica de Ujo (Asturias), a Puente San Miguel

(Santander) de la Sociedad Anónima "Electra de Viesgo".

CONCEJO DE MIERES:

- 1 Juan Cachero, Santa Cruz.
- 2 Juan Cachero, Santa Cruz.
- 3 Inocencio Figaredo, Figaredo.
- 4 María Hevia Cachero, Forniellos.
- 5 Inocencio Figaredo, Figaredo.
- 6 Leonardo García, id.
- 7 Juan Antonio García, id.
- 8 Juan Martínez, id.
- 9 Alejandro Fernández, Felguera.
- 10 Alejandro Fernández, Felguera.
- 11 Francisco Blanco, Peñule.
- 12 Juan Martínez, Figaredo.
- 13 Inocencio Figaredo, Figaredo.
- 14 Inocencio Figaredo, Figaredo.
- 15 Leonardo García y Etelvina Rodríguez, Figaredo.
- 16 José Martínez, Peñule.
- 17 Juan Martínez, Figaredo.
- 18 Elvira González, Peñule.
- 19 Rafael Caminal (Admor), Turón.
- 20 María Villanueva, Figaredo.
- 21 Herederos de José Moro, Peñule.
- 22 Vicente García, Figaredo.
- 23 Amador García, Santa Marina.
- 24 Ortiz Sobrinos, Oviedo.
- 25 Constantino Moro, Peñule.
- 26 Inocencio Figaredo, Figaredo.
- 27 Fábrica de Mieres, S. A., Mieres.
- 28 Pedro Sariego, Brañanocedo.
- 29 Sabino Zapico, Brañanocedo.
- 30 Enrique Fernández, Peñule.
- 31 José Fernández, Turón.
- 32 Pedro Sariego, Brañanocedo.
- 33 Constante Fernández, Figaredo.
- 34 Modesta Fernández, Brañanocedo.
- 35 Germana González, Brañanocedo.
- 36 Agustín González, Brañanocedo.
- 37 Fábrica de Mieres, Mieres.
- 38 Constantino Suárez, La Raíz.
- 39 Rosalía Suárez, Rozadas.
- 40 Fábrica de Mieres, Mieres.
- 41 Felicidad Hevia, Rozadas.
- 42 Santiago Sal, Rozadas.
- 43 Fábrica de Mieres, Mieres.
- 44 Jesusa Sánchez, Mieres.
- 45 Adolfo Rocés, Rozadas.
- 46 Emilia Solís, id.
- 47 Avelino Alvarez, Mieres.
- 48 Herederos de Manuel Lorenzo, Rozadas.
- 49 José Suárez y Marino Lorenzo, id.
- 50 Felicidad Hevia, id.
- 51 Julia Hevia, id.
- 52 Ramón Solís, id.
- 53 Carmen Solís, id.
- 54 Digna Rodríguez, Mieres.
- 55 Enrique Hevia, Rozadas.
- 56 Felicidad Hevia, id.
- 57 Victorián Suárez, id.
- 58 Juan Luis G. Tuñón, Carbonero.
- 59 Carmen Lorenzo, Mieres.
- 60 Juan Luis G. Tuñón, Carbonero.
- 61 Juan Luis G. Tuñón, Carbonero.
- 62 Herederos de Manuel Lorenzo, Rozadas.
- 63 Juan Luis G. Tuñón, Carbonero.

- 64 Carmen Losa, Barruelo.
 65 Fábrica de Mieres, Mieres.
 66 Paulino García, id.
 67 José Velasco, Brañanoveles.
 68 Graciano Fernández, id.
 69 Eduardo Álvarez, id.
 70 Román Peláez, id.
 71 José Velasco, id.
 72 Román Peláez, id.
 73 Graciano Fernández, id.
 74 María Fernández, id.
 75 Benito Fernández, id.
 76 Nicolás Alonso, Mieres.
 77 Laureano Fernández, Brañanoveles.
 78 Constante Terente, Tablado.
 79 Manuel Muñiz, Mieres.
 80 Casimira Hevia, Bustiello.
 81 Benito Castañón, Oviedo.
 82 Dolores González, Mieres.
 83 Fernando García, Murias.
 84 Encarnación Fernández, Mieres.
 85 Adelina González, Oviedo.
 86 Perfecta Rodríguez, Requejo.
 87 Teresa Fernández, id.
 88 Fábrica de Mieres, Mieres.
 89 Explosivos La Manjoya, Oviedo.
 90 Explosivos La Manjoya, Oviedo.
 91 Lorenzo García, Arriondo.
 92 Constructora Fierro, Oviedo.
 93 Manuel García, Dapata.
 94 Julio Álvarez, Requejo.
 95 Antonia Álvarez, Peñón.
 96 Julio Alonso, Mieres.
 97 José Álvarez, Peñón.
 98 Hermanos García, Murias.
 99 Idem id.
 100 Idem id.
 101 Idem id.
 102 Idem id.
 103 Fernando Álvarez, Dapata.
 104 Manuel García, La Matina-da.
 105 Juan Lobo, id.
 106 Isabel Noval, id.
 107 Juan Lobo, id.
 108 Severino Villa, id.
 109 Celestino Menéndez, id.
 110 Mercedes Buylla, Mieres.
 111 Avelino Villa, Oñón.
 112 Juan Lobo, La Matinada.
 113 Avelino Suárez, Canto Redondo.
 114 María Suárez, Canto Redondo.
 115 Alfredo Fernández, La Peña.
 116 Avelino Villa, Oñón.
 117 Avelino Suárez, Canto Redondo.
 118 Mercedes Buylla, Mieres.
 119 Alfredo Fernández, Sama.
 120 Avelino Suárez, Canto Redondo.
 121 Vicente García, La Tejera.
 122 Mercedes Buylla, Mieres.
 123 Florentino Riera, Oñón.
 124 María Suárez, Canto Redondo.
 125 Avelino Suárez, Canto Redondo.
 126 Fausto Cascallana, Las Llavias.
 127 Benigna Álvarez, Las Llavias.
 128 Eudisia Suárez, Prao Canero.
 129 Pilar Espinar, Las Cruces.
 130 Fernando Suárez, Roida.
 131 María Espina, Roida.
 132 Laura Muñiz, Santirso.
 133 Cesáreo García, La Caseta.
 134 Braulio Espina, Santirso.
 135 Sabino Alperi, id.
 136 Germán García, id.
 137 Sabino Alperi, id.
CONCEJO DE LANGREO
 138 Manuel Muñiz, (prado), Trapa.
 139 Braulio Menéndez, (prado), La Vega.
 140 Sabino Espina, (prado), Llaneces.
 141 Ricardo Lada, (prado), Trapa.
 142 Florentino Fueyo, (prado), Llandoso.
 143 Benigna Fernández, (prado), La Viesca.
 144 José Argüelles, (prado), Trapa.
 145 Cándida Espina, (pasto y castañar), La Viesca.
 146 Adela Baragaño, (castañar), La Viesca.
 147 Misael Fernández, (labrantío), Trapa.
 148 Florentino Riera, (labrantío), Oñón.
 149 Cándida Espina, (prado), La Viesca.
 150 Cándida Espina, (prado), La Viesca.
 151 José Manuel Riera, (prado), Trapa.
 152 Corsino Llanceza, (prado), Trapa.
 153 Alfredo Argüelles, (prado), Trapa.
 154 Cándida Espina, (castañar), La Viesca.
 155 Misael Fernández, (castañar), Trapa.
 156 José Rocés Inocencio, (labrantío), Villá.
 157 Angela Montés, (mata), Lloro (Pereda).
 158 Manuel Muñiz, (labrantío), Trapa.
 159 José María Carriles, (labrantío), Barros.
 160 Herminio Riera, (labrantío), Trapa.
 161 Matilde Solís, (labrantío), Mieres.
 162 Benjamín Llanceza, (labrantío), Trapa.
 163 Arturo Fernández, (mata), Cebosa.
 164 Carola Coto, (mata), Las Borias (Lada).
 165 José Argüelles, (labrantío), Trapa.
 166 Adela Coto, (prado), Cebosa.
 167 José Coto, (labrantío), Cebosa.
 168 Dimas Alperi, (labrantío), Trapa.
 169 José Felguerón, (mata), Sama.
 170 Emilio Alperi, (labrantío), Cotorraso.
 171 Julio Llanceza, (castañedo), Cotorraso.
 172 Inesida Coto, (castañedo), Cebosa.
 173 Florentino Coto, (mata), Carmen.
 174 Dimas Miranda, (mata), Sama.
 175 Amador Riera, (prado), Espinedo.
 176 José Saavedra, (prado), Oviedo.
 177 Cesáreo Candanedo, (prado), Espinedo.
 178 Marino Ardura, (Castañedo), Carmen.
 179 Cándido González, (pomarada), Carmen.
 180 Amador Riera, (prado), Espinedo.
 181 Cándida González, (mata), Carmen.
 182 José Coto, (prado), Cotorraso.
 183 Silverio Coto, (mata), Cotorraso (La Salud).
 184 María Montes, (prado), Cotorraso.
 185 Sabina Menéndez, (mata), Carmen.
 186 Cándida González, (prado), Carmen.
 187 Sabina Menéndez, (prado), Carmen.
 188 Inocencia Valle, (prado), Riaño.
 189 Marino Ardura, (prado), Carmen.
 190 Benjamín Montes, (mata), Cotorraso.
 191 Cruz Baragaño, (mata), Cotorraso.
 192 José Saavedra, (prado), Oviedo.
 193 Silverio Coto, (prado), Cotorraso.
 194 María Ordóñez, (prado), Cotorraso.
 195 Fermína Baragaño, (prado), Lada.
 196 José Felgueron, (prado), Lada.
 197 Adela Riera, (prado), Cotorraso.
 198 Virginia García, (prado), Cotorraso.
 199 Luciano Coto, (prado), Cebosa.
 200 José Baragaño, (prado), Cotorraso.
 201 Jeremías Baragaño, (mata), Cotorraso.
 202 Cesáreo García, (labrantío), Cotorraso.
 203 José de Cina, (prado), Candanedo.
 204 Jeremías Baragaño, (prado), Cotorraso.
 205 J. Saavedra, (prado), Oviedo.
 206 J. Saavedra, (prado), Oviedo.
 207 J. Saavedra, (labrantío), Oviedo.
 208 María Montes, (labrantío), Cotorraso.
 209 Adela Cojo, (labrantío), Cebosa.
 210 José Coto, (labrantío), Cotorraso.
 211 Ludivina Menéndez, (labrantío), Cotorraso.
 212 Florentino Montes, (labrantío), Coforcon.
 213 Severa Llanceza, (prado), Veneron.
 214 Laura Menéndez, (labrantío), Cotorraso.
 215 Severa Montes, (labrantío), Veneron.
 216 Manuel Menéndez, (labrantío), Cotorraso.
 217 Francisco Montes, (labrantío), Cotorraso.
 218 Elvira Rodríguez, (labrantío), Gijón.
 219 Isaac Menéndez, (labrantío), Cotorraso.
 220 Ramón Coto, (prado), Cotorraso.
 221 Leonor Montes, (labrantío), Cotorraso.
 222 José Saavedra, (labrantío), Oviedo.
 223 José Saavedra, (labrantío), Oviedo.
 224 José Saavedra, (labrantío), Oviedo.
 225 José Saavedra, (labrantío), Oviedo.
 226 José Saavedra, (labrantío), Oviedo.
 227 José Saavedra, (prado), Oviedo.
 228 José Saavedra, (prado), Oviedo.
 229 Delfina Coto, (prado), Cotorraso.
 230 Nicolás Menéndez, (prado), Cotorraso.
 231 María Alonso, (labrantío), Veneron.
 232 Manuel Fernández, (labrantío), Sama.
 233 Fidelia Menéndez, (labrantío), Veneron.
 234 Remedios Casal, (pomarada), Veneron.
 235 Elvira Coto, (prado), Las Borias.
 236 José Suárez Felguera, (prado), Sama.
 237 José Suárez Felguera, (prado), Sama.
 238 Enrique Llanceza, (prado), Veneron.
 239 Manuel Fernández, (prado), Veneron.
 240 Faustina Coto, (prado), Veneron.
 241 María Alonso, (prado), Veneron.
 242 Fernando Argüelles, (prado), Veneron.
 243 José Argüelles, (prado), Luanco.
 244 Fidelia Menéndez, (castañedo), Veneron.
 245 Maximino Coto, (prado), Veneron.
 246 Asunción Coto, (pasto), Candanedo.
 247 Florentino Fueyo, (prado), Veneron.
 248 Mariano Rodríguez, (castañedo), Peñarrubia.
 249 Benigna Vallina, (castañedo), Barros.
 250 Ricardo Camporro, (castañedo), Peñarrubia.
 251 Duro Felguera, (castañedo), La Felguera.
 252 Manuel Camporro, (castañedo), Peñarrubia.
 253 Marqués de Camposagrado, (prado), Villa.
 254 F. C. Norte, (vías), Peñarrubia.
 255 Marqués de Camposagrado, (prado), Villa.
 256 Duro Felguera, (Vivero), La Felguera.
 257 (Riaño) Carmen Dcrado, (monte), Riaño.
 258 Encarnación Cases, (labrantío), La Taberna.
 259 Joaquín Suárez, (prado y mata), La Barraca.
 260 Constantino Mortera, (labrantío), La Taberna.
 261 José Menéndez, (prado), La Taberna.
 262 Teresa García, (prado), La Felguera.
 263 Celestino Montes, (labrantío), Campomanes.
 264 Delfina García, (labrantío), La Taberna.
 265 Alfredo Huerta, (labrantío), La Taberna.
 266 Nicasio Fueyo, (labrantío), La Taberna.

- 267 Joaquín Fueyo, (labrantío), La Taberna.
 268 Severina Riera, (prado), San Pedro.
 269 Encarnación Cases, (prado), La Taberna.
 270 Joaquín Roza Riera, (prado), La Barraca.
 271 Joaquín Roza Villa, (pomarada), Barros.
 272 Francisco Casal, (prado), Barros.
 273 José Menéndez, (castañedo), La Taberna.
 274 Elvira Carrocera, (castañedo), Barros.
 275 Secundino Zapico, (castañedo), Barros.
 276 Francisco Casal, (castañedo), Barros.
 279 José Rozado, (prado), La Felguera.
 280 Raimundo Gutiérrez, (mata), Barros.
 281 Secundino Zapico, (mata), Barros.
 282 Primitivo Montes, (mata), Barros.
 283 Amador Huerta, (mata), Barros.
 284 Secundino Zapico, (prado), Barros.
 285 José Menéndez, (labrantío y mata), La Felguera.
 286 Juan Cabricano, (mata), La Felguera.
 287 Jesusa Huerta, (prado), Barros.
 288 Matilde Antulín, (prado), Faedo.
 289 Elías García, (prado), Faedo.
 290 Avelino Gutiérrez, (prado), Barros.
 291 Tomás Valdés, (mata), Vega de Barros.
 292 Eliseo Vallina, (mata), Barros.
 293 Joaquín Fernández, (prado), Pando.
 294 Dolores Gutiérrez, (prado), Barros.
 295 Julio Argüelles, (prado), Campanal.
 296 Juan Cabricano, (castañedo), La Felguera.
 297 Secundino Zapico, (castañedo), Barros.
 298 Manuel Argüelles, (prado), Vinaca.
 299 Marcelino Zapico, (prado), La Felguera.
 300 Matilde Antuña, (prado), Faedo.
 301 José Lavandera, (prado), Acebal.
 302 María Castaño, (prado), Barros.
 303 Constante García Vega, (prado), Acebal.
 304 Constante García Braga, (prado), Barros.
 305 Joaquín Cortina, (prado), Pevidal.
 306 José Argüelles, (prado), Pevidal.
 307 Constante García Braga, (prado), Barros.
 308 Manuel Argüelles, (prado), Vinaca.
 309 María Cases, (prado), Campanal.
 310 Manuel C. Belarán, (prado), La Felguera.
 311 Fermín Argüelles, (prado), Pevidal.
 312 Avelino González, (prado), Sama.
 313 Aquilina González, (prado), La Nueva.
 314 José Fernández, (prado), La Felguera.
 315 Fermín Argüelles, (prado), Pevidal.
 316 Benjamín Fernández, (prado), Caballero.
 317 Gabino Casas, (prado), Caballero.
 318 Manuel Argüelles, (mata), Vinaca.
 319 Tiburcio Antuña, (prado y mata), Caballero.
 320 Fermín Argüelles, (prado y mata), Pevidal.
 321 Constantino García Vega, (mata), Acebal.
 322 Gabino Casas, (prado), Caballero.
 323 María Argüelles, (prado), Ardaunco.
 324 Dolores García, (prado), Las Regueras.
 325 Ángel González, (mata), Caballero.
 326 Hermanos Canga, (mata), La Felguera.
 327 José Canga, (mata), La Felguera.
 328 Aquilino García, (labrantío), San Justo.
 329 Manuel Gutiérrez, (mata), Mosquitera.
 330 David González, (mata), Mosquitera.
 331 José González Rodríguez, (mata), Vega de Barros.
 332 María Martínez, (mata), La Felguera.
 333 Francisco Rodríguez, (prado), Andarujó.
 334 Manuel Vallina, (mata), Gargantada.
 335 Laureano García, (prado), Gargantada.
 336 Florentino Vigil, (pasto), Gargantada.
 337 Manuel Vallina, (mata), Gargantada.
 338 Marqués de San Felíz, (prado), Oviedo.
 339 María Braga, (castañedo), Gargantada.
 340 Manuel Miguel Miguel, (castañedo), El Coto.
 341 Constantino Rodríguez Rocas, (castañedo), La Felguera.
 342 Herederos de Manuel García Braña, (castañedo), Tuilla.
 343 Herederos Francisco Rodríguez, (pasto), Gargantada.
 344 Emilio Antuña, (mata), Gargantada.
 345 Delfina González, (mata), Gargantada.
 346 Francisco Mateo, (prado), Gargantada.
 347 Generosa Braña, (prado), Gargantada.
 348 Herederos Francisco Braña, (prado), La Felguera.
 349 Secundino García, (mata), Arenas.
 350 María Braña, (prado), Gargantada.
 351 Bautista Antuña, (prado y mata), Gargantada (Nava).
 352 José Antuña, (mata), El Coto.
 353 Manuel Vallina, (prado), Gargantada.
 354 Mario Braga, (prado), Gargantada.
 355 María Vega, (prado), Andarujó.
 356 Francisco Rodríguez, (prado), Andarujó.
 357 Maximino Noval, (prado), El Coto.
 358 Antonio Braga, (prado), Tuilla.
- CONCEJO DE SIERO**
- 359 Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera, La Felguera.
 360 Herederos de Segundo Alonso, El Canto.
 361 Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera, La Felguera.
 362 Alfredo Fernández, La Comba.
 363 Mercedes Díaz, Sus.
 364 Vicente Díaz, La Comba.
 365 Amor Areces, La Comba.
 366 Avelino Díaz, La Comba.
 367 Viuda de Adolfo González, Candín.
 368 Ludivina Díaz, La Comba.
 369 Francisco Estrada, La Comba.
 370 Manuel Valdés, La Comba.
 371 José Sánchez, El Plano.
 372 Adolfo García, La Cantera.
 373 Segunda Presa, La Comba.
 374 Esperanza Noval, La Comba.
 375 Segunda Presa, La Comba.
 376 Esperanza Noval, La Comba.
 377 Amador Camino, La Comba.
 378 Avelino Huerta, La Comba.
 379 Vicente Sánchez, La Comba.
 380 Benigna López, Pumarabú.
 381 Fulgencio Suárez, Arenas.
 382 José Díaz, Candín.
 383 Alejandro Suárez, La Cueva.
 384 María Sánchez, La Cueva.
 385 Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera, La Felguera.
 386 José Areces, La Comba.
 387 Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera, La Felguera.
 388 Ferrocarril Langreo, Gijón.
 389 Viuda Angel Antuña, Mosquitera.
 390 Herederos de Baltasar Suárez, Carbayín Bajo.
 391 Herederos de Manuel Fernández, Mosquitera.
 392 Herederos de Alejandro Loreda, Arenas.
 393 Josefa Valdés, Arenas.
 394 Secundino García, Arenas.
 395 Manuel Gutiérrez, Mosquitera.
 396 Carmina Martínez, Arenas.
 397 Teresa Díaz Sánchez, Mosquitera.
 398 Leonides Suárez, Arenas.
 399 Amador Fernández, Pladanal.
 400 Viuda de Avelino Fernández, El Coto.
 401 Josefa Braña, Pladanal.
 402 Adolfo Díaz, Carbayín.
 403 Manuel Antuña, El Coto.
 404 Manuel Villa, Arenas.
 405 Manuel de Pascual, Gargantada.
 406 Josefa Álvarez Valdés, Arenas.
 407 Francisco Ordóñez, Pladanal.
 408 María Fernández, Pladanal.
 409 Adolfo Fernández, Pladanal.
 410 Manuel Vega, id.
 411 Conde Rodríguez San Pedro, Arenas.
 412 José María Antuña, Tuilla.
 413 Avelino Palacio, Pladanal.
 414 Vicente Villa Fernández, Pladanal.
 415 Manuel Fernández, Arenas.
 416 Marqués de Canillejas, Valdesoto.
 417 Concepción Antuña, El Coto.
 418 María Fernández, Pladanal.
 419 Rafaela Rodríguez, El Coto.
- 420 Asunción Alonso, Arenas.
 421 Rafaela Rodríguez, El Coto.
 422 Manuel Miguel, El Valle.
 423 Dolores Paila, El Coto.
 424 Luisa Fernández, El Coto.
 425 Secundino García, Arenas.
 426 Ceferino Antuña, El Coto.
 427 Rosario Miguel, id.
 428 Hermanos de Baldomero García, id.
 429 Segundo Fernández, Arenas.
 430 Manuel Miguel, El Valle.
 431 Teresa Díaz, El Coto.
 432 Manuel Miguel Miguel, El Coto.
 433 Herederos de Rufino Fernández, El Coto.
 434 Herederos de Manuel García, Gargantada.
 435 Benigno Díaz, El Coto.
 436 Rufino Alonso, El Coto.
 437 Concepción González, El Coto.
 438 Angel Aller, El Coto.
 439 Rufino Alonso, El Coto.
 440 Manuel Castaño, Tablado.
 441 Duro Felguera, La Felguera.
 442 Adolfo López, Bendición.
 443 José Alonso Huerta, Tablado.
 444 Manuel Castaño, Tablado.
 445 Daniel Casal, La Felguera.
 446 María Castañón, Barros.
 447 Segundo García, Barros.
 448 Valentín Argüelles, Campo, La Carrera.
 449 Valentín Carreño, San Justo.
 450 Juan Antuña, La Nava.
 451 Manuel Núñez, La Felguera.
 452 Julio Argüelles, Campo, La Carrera.
 453 Manuel Castaño, Tablado.
- CONCEJO DE BIMENES**
- 454 José García, Suares.
 455 Concepción Gutiérrez, Suares.
 456 Francisco Sánchez, Suares.
 457 Graciano Robledo, La Pexuca.
 458 Celestino Montes, Suares.
 459 Oliva Montes, id.
 460 Severina Álvarez, id.
 461 Salvador Arboleja, id.
 462 Vicente Álvarez, id.
 463 Oliva Montes, id.
 464 Isidoro Álvarez, id.
 465 José Vázquez, id.
 466 Herederos de Dolores Montes, Robledal.
 467 Dolores Montes Díaz, Rozadas.
 468 Angel Acebal, Suares.
 469 Fructuoso Montes, id.
 470 Celestino Palacios, Cerezales.
 471 Generosa Canteli, El Regueiro.
 472 María Carrio, Suares.
 473 Isidoro Álvarez, id.
 474 Vicente Álvarez, id.
 475 Filomeno Gago, id.
 476 Filomeno Gago, id.
 477 Severa Arboleja, Corredoria.
 478 Orosia Palacios, Corredoria.
 479 Andrés Arboleja, La Brañuca.
 480 Severa Arboleja, Corredoria.
 481 Severa Arboleja, id.
 482 Orosia Palacios, id.
 483 Constantina Vigón, id.
 484 Graciano Corto, id.
 485 Severa Arboleja, id.
 486 Enrique Vigón, Canteli.
 487 Mariano Rocas, San Julián.
 488 Generosa Canteli, El Regueiro.
 489 Marcelino Canteli, San Julián.
 490 Herminio Sánchez, Montiquín.
 491 Francisco Mañana, San Julián.

- 492 Eusebio Vigón, Castro.
 493 Elvira Nevares, Cuestes Pines.
 494 María Montes, La Brañuca.
 495 Francisco Mañana, San Julián.
 496 María Montes, La Brañuca.
 497 Antonio Montes, Cangas de Onís.
 498 Eusebio Vigón, Castro.
 499 Herminio García, San Julián.
 500 María Montes, La Brañuca.
 501 Manuel Corte, Escobal.
 502 Lázaro Montes, Canteli.
 503 José Corte, Cuesta.
 504 Concepción Corte, id.
 505 Antonio Artos, Escobal.
 506 Carmen Campal, Canteli.
 507 Ramón Arto, Escobal.
 508 Antonio Artos, id.
 509 Emilia Estrada, Solavega.
 510 Emilia Estrada, id.
 511 Manuel Valvidares, Canteli.
 512 Maximino Vigil, San Julián.
 513 Alfonso Pendás, Cangas de Onís.
 514 Filomena García, La Rubiera.
 515 Aurelio Ordóñez, La Riva.
 516 Alfonso Pendás, Cangas de Onís.
 517 Carmen Estrada, San Miguel.
 518 David Montes, La Pedrosa.
 519 Carmen Estrada, San Miguel.
 520 Aurelio Ordóñez, La Riba.
 521 Filomena García, La Rubiera.
 522 Filomena García, La Rubiera.
 523 Maximino Vigil, San Julián.
 524 Enrique Vigón, Canteli.
 525 José Gutiérrez, El Padrón.
 526 Etelvina Ordóñez, La Fragua.
 527 Filomena García, La Rubiera.
 528 David Montes, El Padrón.
 529 José Montes, Ricao.
 530 Aquilino Canteli, La Rubiera.
 531 Etelvina Ordóñez, La Fragua.
 532 Viuda de Victorio Nieto, Villa Nava.
 533 Ricardo Gutiérrez, La Cuesta.
 534 Josefa Montes, Robledal.
 535 Graciano Rodríguez, Facen.
 536 David Montes, El Padrón.
 537 Julián Montes, Priandi.
 538 Julián Montes, id.
 539 Remedios Llamado, Buriosa.
 540 Julián Montes, Priandi.
 541 Manuel Vigón, Roiles.
- CONCEJO DE NAVA:**
- 542 Angel Pandiella, Curtia.
 543 Salvador Pandiella, Alto Esquimeral.
 544 Severo Nevares, Priandi.
 545 Josefa Nevares, id.
 546 Luis Llamado, Caspio.
 547 Luis Llamado, id.
 548 Benigno Corte, Pozo Cordeiro.
 549 Dionisio Llamado, Priandi.
 550 David Corte, id.
 551 Tomás Corte, id.
 552 Julián Montes, id.
 553 Julián Montes, id.
 554 David Corté, id.
 555 Ayuntamiento de Nava, Nava.
 556 Ayuntamiento de Nava, Nava.
 557 Benjamín Arbolea, Priandi.
 558 David Corte, id.
 559 David Corte, id.
 560 Laureano Fernández, id.
 561 David Corte, id.
 562 Benjamín Arbolea, id.
 563 Encarnación Cuebilla, id.
 564 Constante Corte, Campanal.
- 565 Aquilino La Fuente, La Cebo: a.
 566 Monte público, Nava.
 567 Plácido Santiago, Grantila.
 568 Oliva Díaz, Gradatila.
 569 Constante La Fuente, Besorero.
 570 Angel Pandiella, La Curtia.
 571 Ceferino Pandiella, Cezoso.
 572 José Mayor, Pando.
 573 Vicente Mayor, Nava.
 574 Guzmán Fernández, id.
 575 Constante Corte, Campanal.
 576 David Corte, Priandi.
 577 Alfonso Redondo, Piloneta.
 578 Casimiro Pandiella, Gradatilla.
 579 Cipriano Peláez, La Cogolla.
 580 José Ordóñez, Gradatilla.
 581 Carmen Montes, id.
 582 Fermín Pérez, id.
 583 Graciano Pandiella, id.
 584 Antonio Robledo, id.
 585 María González, id.
 586 Hijos de Celestino Pérez, Nava.
 587 Elvira Alonso, Gradatilla.
 588 José Pandiella, id.
 589 Petra Montes, La Regata.
 590 Oliva Díaz, Gradatilla.
 591 Aurelio Ardisana, Gradatilla.
 592 José Pandiella, id.
 593 Jesús Díaz, id.
 594 Sabino, Ceñal.
 595 José Pandiella, Gradatilla.
 596 Casimiro Pandiella, id.
 597 Cefero Fernández, id.
 598 Carmen Montes, Gradatilla.
 599 José María Ordóñez, Vegadali.
 600 Elvira Díaz, Gradatilla.
 601 Cirilo Ordóñez, Gradatilla.
 602 Vicente Mayor, Nava.
 603 José María Vega, Infiesto.
 604 Luis Pandiella, Piloñeta.
 605 Alfonso Redondo, idem.
 606 Celestino González, El Remedio.
 607 Fermín Viado, Pando.
 608 Vicente Díaz, Piloñeta.
 609 Mercedes Ardisana, idem.
 610 Elena Redondo, Nava.
 611 Marín González, Gradatilla.
 612 José González, Piloñeta.
 613 Amparo González, idem.
 614 Rosa Viado, idem.
 615 José María Vega, Infiesto.
 616 Ceferino Díaz, Rosaredo.
 617 Obdulio Fernández, Oviedo.
 618 Herederos de la Torre, id.
 619 Obdulio Fernández, idem.
 620 Obdulio Fernández, idem.
 621 Obdulio Fernández, idem.
 622 Ceferino Gutiérrez, Nueva.
 623 Ceferino Gutiérrez, idem.
 624 Obdulio Fernández, Oviedo.
 625 Herederos Secundino de la Torre, idem.
 626 Obdulio Fernández, idem.
 627 Obdulio Fernández, idem.
 628 Obdulio Fernández, idem.
 629 Obdulio Fernández, idem.
 630 Obdulio Fernández, idem.
 631 Obdulio Fernández, idem.
 632 Angela Criado, Omedo.
 633 Manuel Mayor Torga, idem.
 634 Bernardo Viado, Buyeres.
 635 Etelvina Rodríguez, Ceeda.
 636 Obdulio Fernández, Oviedo.
 637 Celestino Fernández, Buyeres.
 638 Obdulio Fernández, Oviedo.
 639 Obdulio Fernández, idem.
 640 Obdulio Fernández, idem.
 641 Obdulio Fernández, idem.
 642 Obdulio Fernández, idem.
 643 Emilio Alonso, Buyeres.
- 644 Fermín González, idem.
 645 Benigno González, idem.
 646 Benigno González, idem.
 647 Obdulio Fernández, Oviedo.
 648 Mario Vega, Buyeres.
 649 Ramón García, La Corba.
 650 Laureano García, idem.
 651 María Olmedo, Tresalí.
 652 Vicente García, La Corba.
 653 Carlos González, Polanava.
 654 Jacobo Inís, Buyeres.
 655 Viuda de León Caso, Nava.
 656 Manuel Mayor, Ceeda.
 657 José Viña, La Llera.
 658 Salvador Fernández, La Corderberia.
 659 Aquilino Álvarez, Las Vegas.
 660 Arturo Díaz, idem.
 661 Herederos de Basilio Noriega, Tresalí.
 662 Fermín Cueto, La Cueva.
 663 Alvaro Parajón, idem.
 664 Corona Parajón, idem.
 665 Claudia Pérez, idem.
 666 Claudia Pérez, id.
 667 Alfredo Cueto, idem.
 668 José González, idem.
 669 Manuel Mayor, Ceeda.
 670 Manuel Mayor, idem.
 671 Manuel Mayor, idem.
 672 Manuel Mayor, idem.
 673 Saturnino Pérez, La Cueva.
 674 Antonio Criado, Grandiella.
 675 Fermín Criado, La Vega.
 676 Nieves Lago, Xenra.
 677 Dolores Cueto, idem.
 678 Pasto común, Nava.
 679 Fernando Concueva, La Vega.
 680 Fermín Cueto, La Cueva.
 681 Alvaro Parajón, idem.
 682 Marcelino Barro, La Vega.
 683 Angel Rubio, idem.
 684 Florentino Cueto, idem.
 685 Manuel Mayor, Ceeda.
 686 Ricardo Blanco, La Vega.
 687 Juan Noriega, Vilortera.
 688 Ricardo Blanco, La Vega.
 689 Asunción Fernández, Oviedo.
 690 Ignacio Nora, idem.
 691 Florentino Redondo, Nierra.
 692 Luis F. Valvidares, Oviedo.
 693 Manuel Mayor Ceeda.
 694 Asunción Redondo, idem.
 695 Bernardo Cueto, La Vega.
 696 Florentino Redondo, La Sierra.
 697 Monte público, Nava.
 698 Escolástica Redondo, Ceeda.
 699 Silvestre Corte, idem.
 700 Manuel Mayor, idem.
 701 Florentino Acebal, idem.
 702 Florentino Redondo, La Sierra.
 703 Angel Carbajal, Les Busques.
 704 Rosa Amandi, La Sierra.
 705 Florentino Acebal, Ceeda.
 706 Alejandro Bárcena, La Sierra.
 707 María Cerro, Ceeda.
 708 Florentino Redondo, La Sierra.
 709 Gonzalo Bárcena, idem.
 710 Monte público, Nava.
 711 Nicanor Aladro, Los Viesques.
 712 Manuel Carbajal, idem.
 713 Alejandro Bárcena, La Sierra.
- CONCEJO DE PILONA:**
- 714 Jesús González, Soto de Dueñas.
 715 Victor González, Collado.
 716 Andrés Longo, Villar.
 717 Amalia Martínez, Soto de Dueñas.
 718 Manuel Vallejo, Villar.
 719 Paulino Crespo, idem.
- 720 Aurora González, idem.
 721 José Longo, La Costina.
 722 Vicente Llerandi, Sebraes.
 723 José Antonio Pérez, Soto de Dueñas.
 724 José Longo, La Costina.
 725 Juan Grande, Sebraes.
 726 Enrique Coro, Caldevilla.
 727 Marta Llerandi, idem.
 728 Manuel Longo, idem.
 729 Segundo Llerandi, idem.
 730 Manuel Llerandi Cueto, idem.
 731 José Collado Ardavin, idem.
 732 Manuel Llerandi Llerandi, idem.
 733 Manuel Díaz, La Costina.
 734 Antonio Longo, idem.
 735 Manuel Díaz, idem.
 736 Antonio Longo, idem.
 737 José Collado Llerandi, Caldevilla.
 738 José Collado Llerandi, idem.
 739 Balbina Díaz, idem.
 740 Josefa Estrada, Sebraes.
 741 Rafael Llerandi, Villar.
 742 Guillermo Blanco, idem.
 743 Engracia Díaz, Caldevilla.
 744 Andrés Longo, Villar.
 745 Francisco González, Caldevilla.
 746 Elisa Noriega, Arriendas.
 747 José Collado Llerandi, Caldevilla.
 748 Magdalena Granda, Villar.
 749 Angel Alonso, Tendi.
 750 Vicente Collado, Villar.
 751 Rafael Villaverde, Villar.
 752 Angel Alonso, Tendi.
 753 José Villaverde, Villar.
 754 Cándido Llerandi, Sebares.
 755 Julio Ardavin, Villar.
 756 Ubaldino Toyos, Sebares.
 757 César Llerandi, Villar.
 758 Manuel Camino, id.
 759 Víctor Puerta, id.
 760 Mario Palomo, id.
 761 Bernardo Palomo, Soto de Dueñas.
 762 Rafael Llerandi, Villar.
 763 Elisa Noriega, Arriendas.
 764 Víctor de Diego, Villar.
 765 Manuel de Diego, Sebares.
 766 José Rodríguez, id.
 767 Aurora González, Villar.
 768 Elisa Noriega, Arriendas.
 769 José Rodríguez, Sebares.
 770 José Manuel Díaz, id.
 771 Manuel de Diego, Sebares.
 772 Isidoro Rodríguez, id.
 773 Marino Rodríguez, id.
 774 Cándido Llano, id.
 775 Isidoro Rodríguez, id.
 776 María Díaz, id.
 777 Vicente Escobio, id.
 778 Rafael González, id.
 779 Eduardo Llera, id.
 780 Isidoro Palacio, id.
 781 Eugenio Escandón, Seviña.
 782 Luis Valle, El Pontón.
 783 Luis Valle, El Pontón.
 784 Marino Rodríguez, id.
 785 Marino Rodríguez, id.
 786 Nieves Martínez, Sebares.
 787 Manuel Díaz, id.
 788 Gerardo Rivero, Arriendas.
 789 María Díaz, Sebares.
 790 José Benigno Amores, id.
 791 Manuel González, id.
 792 Rafael Baragaño, Mones.
 793 Manuel Tuya, Sebares.
 794 Francisco Blanco, Piñera.
 795 Cefero García, Sebares.
 796 Manuel Díaz, Piñera.
 797 Ramón Joflar, Piñera.
 798 María Llera, Piñera.
 799 Paulina Suárez, Piñera.
 800 Santos Tolivia, id.

801	Fernando Collado, id.	881	Rafael Marina, Calero.	959	Manuel Montes, idem.	1.027	José María Saro, Llanes.
802	Antonio Alvarez, id.	882	Modesto González, Villamayor.	960	Manuela Cuesta, idem.	1.028	Antonio Fernández, San Juan.
803	Consuelo Sangromir, id.	883	Otilia Arena, idem.	961	Miguel Martínez, idem.	1.029	Manuel Alonso, San Juan.
804	María Llera, id.	884	Emilio Lozana, idem.	962	César Cuesta, idem.	1.030	Natividad Vega, Bada.
805	José Cardín, id.	885	Daniel Alvarez Infiesto.	963	Manuel Posada, idem.	1.031	Bernardo García, Bada.
806	Abelardo García, id.	886	Petra Montoto, Villamayor.	964	Ramona Rodríguez, Infiesto.	1.032	Covadonga Alonso, Bada.
807	José Pérez, id.	887	José Arena Marina, idem.	965	Vicente Iglesias, Viedes.	1.033	María Alonso, Bada.
808	Ramón Alvarez, id.	888	Rafael Marina, Calero.	966	José Suárez Veracierto, idem.	1.034	José María Saro, Llanes.
809	Engracia Blanco, id.	889	Secundina Arena, Villamayor.	967	Ramón Valdés Infiesto.	1.035	José María Saro, Llanes.
810	Emilio Lozana, Villamayor.	890	Ramón Huerta, idem.	968	Manuel Prida, idem.	1.036	José María Saro, Llanes.
811	Irene Zarabozo, La Magdalena.	891	Severino Suárez, Calero.	969	Manuel Posada, Viedes.	1.037	Marcelino Criado, Bada.
812	Josefina Escandón, Villamayor.	892	Claudia Arena, Villamayor.	970	Luis de Luis Vega, Infiesto.	1.038	Fernando Santos, Bada.
813	José Zarabozo, id.	893	Heraclia Alonso, Llado.	971	Maximino Ordóñez, Viedes.	1.039	Francisco Fernández, Bada.
814	José Pérez, Mones.	894	Mateo Torrado, Moño.	972	Hermógenes Martínez, idem.	1.040	Generosa García, Bada.
815	Aurora Cueto, id.	895	Cándida Arenas, Villamayor.	973	Diego de la Vega, Infiesto.	1.041	Francisco Fernández, Bada.
816	José Zarabozo, id.	896	Manuel Zarabozo, idem.	974	Esteban Ordiales, Viedes.	1.042	Pascual Marañón, San Martín.
817	Antonio Riega, id.	897	Luisa Arena, idem.	975	Ernesto Medio, idem.	1.043	Francisco Somoano, Bada.
818	Victoria Díaz, id.	898	Claudia Arena, idem.	976	Segundo de la Fuente, idem.	1.044	José María Saro, Llanes.
819	Antonio Riega, id.	899	Vicente Marina, idem.	977	Ramón Cuesta, idem.	1.045	Victor Fernández, Bada.
820	Petra Montoto, Villamayor.	900	José Zarabozo, idem.	978	Ramón Valdés, idem.	1.046	Francisco Castaño, Bada.
821	Hilario Avellanedo, Mones.	901	José Antonio Pérez, idem.	979	Mario Vigil Escalera, Pola de Siero.	1.047	Francisco Fernández, Bada.
822	Ramón Pomarada, Vallobal.	902	Etelvina Martínez, idem.	980	Evaristo Cuesta, Viedes.	1.048	Francisco Castaño, Bada.
823	Rafael Marina, Mones.	903	José Mares, idem.	981	Diego de la Vega, Infiesto.	1.049	Francisco Somoano, Bada.
824	José Blanco, id.	904	Mateo Torrado, Monio.	982	Antonio Fernández, idem.	1.050	Francisco Castaño, Bada.
825	Delfín Cueto, id.	905	Manuel Marina, Villamayor.	983	Isidoro Casín, idem.	1.051	Josefa Tejuca, San Martín.
826	Aurora Cueto, Calero.	906	Manuel Zarabozo, idem.	984	Ayuntamiento Piloña, idem.	1.052	Dolores Vallina, San Martín.
827	Agustín Zarabozo, id.	907	José Salazar, idem.	985	Evaristo Cuesta, Viedes.	1.053	Sofía Martínez, Castiello.
828	José Pérez, Mones.	908	José Vena, idem.	986	Monte público, Infiesto.	1.054	Conde la Vega (José Toyo), Nueva.
829	José Zarabozo, Calero.	909	Gabina Sánchez, idem.	987	Virtudes Riego, Monte Coya.	1.055	Conde la Vega (Pascual Marañón), Nueva.
830	Juan Tolivia, Mones.	910	Manuel Zarabozo, idem.	988	Monte público, Infiesto.	1.056	Conde la Vega (Celestino Granda), Nueva.
831	Ramón Pomarada, Vallobal.	911	Ramón Arena, idem.	989	Santos Acebal, Monte Coya.	1.057	Conde la Vega (María García), Nueva.
832	Mercedes Suárez, Mones.	912	Heraclia Alonso, Lledo.	990	Monte público, Infiesto.	1.058	Pascual Marañón, San Martín.
833	Juan Tolivia, Mones.	913	Jacinto Riaño, Acevedo.	991	Ramona Blanco, Monte Coya.	1.059	Conde la Vega (Dolores Vallina), Nueva.
834	Marcelino Pérez, Mones.	914	Isidora Miranda, idem.	992	Monte público, Infiesto.	1.060	Luis Martínez, San Martín.
835	Pasto común, Infiesto.	915	Delfino Allendó, San Román.	993	José Llano, El Canto.	1.061	Olivia Llerandi, San Martín.
836	Delfín Cueto, Mones.	916	Rafael Marqués, idem.	994	Monte público, Infiesto.	1.062	Rafael Labra - José Vilaina, Llanes.
837	Prudencio Díez, Miyares.	917	Emilia Cueli, idem.	995	Avelino Fernández, Monte Coya.	1.063	Conde la Vega (Fermín Vega), Nueva.
838	Aquilino Iglesias, Calero.	918	Eloy García, idem.	996	Antonio Huerta, Solapeña.	1.064	Juliana María, Arenas.
839	Leonor Bermejo, idem.	919	Ramón Estrada, Soto de San Román.	997	Herederos Ramón Caso, Gijón.	1.065	Elvira Martínez, Arriendas.
840	Rufino Suárez, idem.	920	Eloy García, San Román.	998	Daniel Fernández, Infiesto.	1.066	Conde la Vega (Gabriel Méndez), Nueva.
841	Ramón Solares, San Román.	921	Ramón Estrada, Soto de San Román.	999	Manuel Puerta, Monte Coya.	1.067	Dolores Castaño, Vallobil.
842	Petra Montoto, Villamayor.	922	Isidoro Camblor, Soto de San Román.	1.000	Herederos Ramón Caso, Gijón.	1.068	Sofía Martínez, Castiello.
843	Leonor Bermejo, Calero.	923	Carmen Llano, San Román.	1.001	Monte público, Infiesto.	1.069	Conde la Vega (José Martínez), Nueva.
844	Manuel Sánchez, idem.	924	José Naredo, idem.	1.002	Daniel Alvarez, idem.	1.070	José Martínez, San Martín.
845	Salomón Hernández, Villamayor.	925	Isidoro Camblor, Soto de San Román.	1.003	Monte público, idem.	1.071	Conde la Vega, Nueva.
846	Ramón Toyos, Calero.	926	Josefa Miranda, San Román.	1.004	Virginia Pérez, Monte Coya.	1.072	José de Soto (Herminia Laredo), Prescín.
847	Leonor Bermejo, idem.	927	Arturo Marqués, Soto de Arriba.	1.005	Tomás Hernández, Infiesto.	1.073	Carmen Fernández, Arenas.
848	Albina Arduengo, Villamayor.	928	Manuel Cardín, Infiesto.	1.006	Monte público, idem.	1.074	José de Soto Martínez, Prescín.
849	Leonor Bermejo, Calero.	929	Ramón Cardín, idem.	CONCEJO DE PARRES:		1.075	Manuel González, Arenas.
850	Manuel Soto, idem.	930	Eduardo F. Vega Castañón, idem.	1.007	Rosa Alvarez, Soto de Dego.	1.076	Hijos de José Labra, Arenas.
851	Manuel Martínez, idem.	931	Rogelia González, Viedes.	1.008	Bernabé Amor, idem.	1.077	Enrique Rozadas, Arenas.
852	Segundo Simón, Mones.	932	Angel Sánchez, idem.	1.009	Jovino García, Aballo.	1.078	Carmen Fernández, Arenas.
853	Cesáreo Toyos, Calero.	933	Maximino Ordóñez, idem.	1.010	Emilio Fernández, idem.	1.079	Elvira Martínez y Manuel Sánchez, Arriendas.
854	María Marina, Villamayor.	934	Isidoro Díaz, idem.	1.011	Camila Beceña, Cangas de Onís.	1.080	Dolores Fernández, Arenas.
855	Severino Suárez, Calero.	935	Eduardo F. Vega Castañón, idem.	1.012	Rosa Alvarez, Soto de Dego.	1.081	María García, Arenas.
856	Elías Toyos, Villamayor.	936	Aquilino Alonso, idem.	1.013	Bernabé Amor, Soto de Dego.	1.082	José Santos, Arenas.
857	Cesáreo Toyos, Calero.	937	Angel Díaz, idem.	1.014	Regina Beceña, Soto de Dego.	1.083	Benita Toyos, Arenas.
858	Alberto Marina, Villamayor.	938	Manuel Muchargo, idem.	1.015	Antonio Alvarez, Soto de Dego.	1.084	Josefa Martínez, Arobés.
859	Brugete.	939	Manuela Bárcena, idem.	1.016	Cándida Cortina, Soto de Dego.	1.085	Teótimo González, Romillón.
860	América Marina, Villamayor.	940	Elvira Cuesta, idem.	1.017	Ramón García, Soto de Dego.	1.086	Emilio Salamea, Granda.
861	Severiana Alvarez Nava, Villamayor.	941	Angel Menéndez, idem.	1.018	Cándida Cortina, Soto de Dego.	1.087	Antonio de Diego, Granda.
862	Rita María Alonso, idem.	942	Francisco Sueje, idem.	1.019	Bernabé Amor, Soto de Dego.	1.088	Dolores García, Granda.
863	Herederos Ramón Marino, idem.	943	Francisco Pérez, idem.	1.020	Ramón Rodríguez, Soto de Dego.	1.089	Luis Cardín, Infiesto.
864	Juan Rojo, Carna.	944	José Fernández, Oviedo.	1.021	Ramona Villaverde, Soto de Dego.	1.090	Francisco Casanueva, Romillón.
865	Timoteo Ferrao, Villamayor.	945	Mercedes Rebolledo, Viedes.	1.022	Alfonso Noriega, Cangas de Onís.	1.091	Mariano Blázquez, Oviedo.
866	Carmen Arenas, idem.	946	Hermógenes Martínez, idem.	1.023	José Corro, Contraquil.	1.092	Manuel Coviella, Arobés.
867	Vicente Marina, idem.	947	Angel Menéndez, idem.	1.024	Monte público, Parres.	1.093	Francisco Sola, Romillón.
868	Antonio Salazar, idem.	948	José Díaz, idem.	1.025	Nieves Fernández, Arenas.	1.094	Manuel Cuyar, Romillón.
869	Rita María Alonso, idem.	949	Jeús F. Vega Castañón, Infiesto.	1.026	Bernardo Alonso, San Juan.		
870	Jeús Vega, Infiesto.	950	César Cuesta, Viedes.				
871	Herederos Claudia Arena, Villamayor.	951	José Díaz, idem.				
872	Baldomero Arenas, idem.	952	Francisco Pérez, idem.				
873	Ramón Arena, idem.	953	José Suárez Veracierto, idem.				
874	Enrique García, Carna.	954	Diego de la Vega, Infiesto.				
875	Severiano Alvarez, Villamayor.	955	Ramón Martínez, Lozana.				
876	Manuel Fernández, idem.	956	Manuel Machargo, Viedes.				
877	Daniel Alvarez, Infiesto.	957	Francisco Pérez, idem.				
878	Lorenzo Iglesias, Aracayo.	958	Ramón Cuesta, idem.				
879	José Solares, Villamayor.						
880	Severiana Alvarez, idem.						

- 1.095 María González, Madrid.
 1.096 Francisco Gutiérrez, Oza-
 nes.
 1.097 Mariáno Espina, Romillón.
 1.098 Alfredo García, Oviedo.
 1.099 Angel Castaño Miyares,
 Granda.
 1.100 Enrique Soja, Romillón.
 1.101 Mariano Blázquez, Oviedo.
 1.102 Luis Cardín, Infiesto.
 1.103 Fermín García, La Faya.
 1.104 Mariano Blázquez, Oviedo.
 1.105 Teresa Pérez, Romillón.
 1.106 José Tornín, Ozanes.
 1.107 Ignacio Martínez, Romillón.
 1.108 Elvira del Valle, Arobes.
 1.109 Manuel Martínez, Arobes.
 1.110 Angel Pérez, El Otero.
 1.111 Elvira del Valle, Arobes.
 1.112 Adosinda Díaz, idem.
 1.113 Gaspar Llerandi, Collado.
 1.114 Elvira del Valle, Arobes.
 1.115 José Llerandi, La Viesca.
 1.116 Emilio Llerandi, idem.
 1.117 Regina de la Viña, La Huer-
 ta.
 1.118 Servando Cibrián, Soto de
 Dueñas.
 1.119 Manuel del Valle, La Viesca.
 1.120 Manuel Cayarga, Collado.
 1.121 Benjamín Espra, Viesca.
 1.122 Emilio Llerandi, La Viesca.
 1.123 Angel Cobiella, Arobes.
 1.124 Gervasia González, Viaba-
 ño.
 1.125 Fernando Laria, El Collado.
 1.126 Angel Rodríguez, Viabaño.
 1.127 Enrique Caso, El Otero.
 1.128 Herederos Magdalena Gon-
 zález, El Collado.
 1.129 Josefá González, La Huer-
 ta.
 1.130 Florentino Cibrián, Soto de
 Dueñas.
 1.131 Gervasia González, El Co-
 llado.
 1.132 Herederos Magdalena Gon-
 zález, El Collado.
 1.133 Celestino Mínguez, El Co-
 llado.
 1.134 Eladio Fernández, San Cos-
 me.
 1.135 Manuel Fernández, idem.
 1.136 Maximino Fernández, El Co-
 llado.
 1.137 Fermín Caso, idem.
 1.138 Servando Cibrián, Soto de
 Dueñas.
 1.139 Josefá Laria, El Otero.
 1.140 Herederos José Caso, El Co-
 llado.
 1.141 Elena Caso, La Faya.
 1.142 Maximino Fernández, El Co-
 llado.
 1.143 Angel Pérez, El Otero.
 1.144 José Manuel de la Maza, El
 Collado.
 1.145 Ceferino Caso, El Coto.
 1.146 Rafael Longo, idem.
 1.147 María Bermejo, El Collado.
 1.148 José González, El Otero.
 1.149 Manuel Callarga Vega, El
 Coto.
 1.150 Servando Cibrián, Soto de
 Dueñas.
 1.151 Manuel Caso Martínez, El
 Coto.
 1.152 Angel Martínez Vega, idem.
 1.153 Manuel Cayarga Vega, idem.
 1.154 Manuel Villaverde, idem.
 1.155 Manuel Caso Martínez,
 idem.
 1.156 Fernando Astrá, Sorribas.
 1.157 María Caso, El Coto.
 1.158 Alfredo Barrero, idem.
 1.159 Manuel González, Llenia,
 idem.
- 1.160 Jesús Cibrián González,
 idem.
 1.161 Domitila Cuyar Suárez,
 idem.
 1.162 Angel Caso Villar, idem.
 1.163 Amalia Martínez Martínez,
 Soto de Dueñas.
 1.164 Agustín Escandón, idem.
 1.165 José Villaverde, El Coto.
 1.166 Amalia Martínez, Soto de
 Dueñas.
 1.167 Josefa Fabián, idem.
 1.168 Eloy Villaverde, idem.
 1.169 Balbina Rodríguez, idem.
 1.170 José Alonso, idem.
 1.171 Braulio Cuyar, El Carpio.
 1.172 Josefa Palacios, Soto de
 Dueñas.
 1.173 Josefa Fabián, idem.
- CONCEJO DE
 CANGAS DE ONIS**
- 1.174 Francisco Vela, Mestas.
 1.175 Ayuntamiento de Cangas
 de Onís, Cangas de Onís.
 1.176 Francisco Vela, Mestas.
 1.177 Ramón Fernández, id.
 1.178 Herederos de Concepción
 Con, id.
 1.179 Fernando Alonso, id.
 1.180 Fernando Alvarez, id.
 1.181 Asunción Alvarez, id.
 1.182 José González, San Martín.
 1.183 Manuel Fernández, Mestas.
 1.184 José de Con, id.
 1.185 Felipe Bobero, id.
 1.186 Miguel González, id.
 1.187 José Sobero Cos, id.
 1.188 Enrique Cos, id.
 1.189 Miguel González, id.
 1.190 Enrique de Francisco, id.
 1.191 José Verdoyos, id.
 1.192 José Verdoyos, id.
 1.193 Fernando Alonso, id.
 1.194 Sergio Fernández, id.
 1.195 Emilio Fernández, id.
 1.196 César Fernández, id.
 1.197 Asunción Alvarez, id.
 1.198 Ramón de Con, id.
 1.199 Asunción Alvarez, id.
 1.200 Ramón de Con (Alfonso),
 id.
 1.201 César Fernández, idem.
 1.202 Ramón Cortés, Cangas.
 1.203 Amalia Suero, Mestas.
 1.204 María de Francisco, id.
 1.205 Aurora González, id.
 1.206 Manuel Lavín, id.
 1.207 Herederos de María Gon-
 zález, id.
 1.208 Mariano Sobero, id.
 1.209 María de Francisco, id.
 1.210 Rufino Sobero, id.
 1.211 Ricardo Sobero, id.
 1.212 José Sobero Cos, id.
 1.213 Francisco Sobero, id.
 1.214 Manuel de Francisco, Cádiz.
 1.215 Julián Alonso, Mestas.
 1.216 Manuel Lavín, id.
 1.217 Duque de Estrada, Nueva.
 1.218 José F. Castañón, Lena.
 1.219 José F. Castañón, Lena.
 1.220 José F. Castañón, Lena.
 1.221 Antonio Alonso, Intriago.
 1.222 Rosario Pendás, Cangas.
 1.223 Ceferino Alonso, Llano de
 Con.
 1.224 Rosario Pendás, Cangas.
 1.225 Carlos Labra, Estrada.
 1.226 Tomás Con, Intriago.
 1.227 José Peláez, Intriago.
 1.228 Rosario Pendás, Cangas.
 1.229 Duque de Estrada, Nueva.
 1.230 Carlos Labra, Estrada.
 1.231 Raimundo Carrio, Intriago.
 1.232 Antonio Miyares, id.
- 1.233 Rosario Pendás, Cangas.
 1.234 Carlos Labra, Estrada.
 1.235 Soledad Corzo, Canrolar.
 1.236 Leopoldo Soto, Salencia.
 1.237 Amparo Labra, Intriago.
 1.238 Angel Cagigal, El Puente.
 1.239 Rosario Pendás, Cangas.
 1.240 Fernando Alvarez, Mestas.
 1.241 Jesusa Iglesias, Intriago.
 1.242 Manuel Iglesias, Intriago.
 1.243 Rosario Pendás, Cangas.
 1.244 Josefa Alonso, Estrada.
 1.245 Manuel Remis, Estrada.
 1.246 Manuela Fanjul, Pandesier-
 to.
 1.247 Manuel Remis, id.
 1.248 Soledad Gutiérrez, Carza-
 lar.
 1.249 Carlos Labra, Estrada.
 1.250 Josefa Alonso, Estrada.
 1.251 Federico Lavín, Mestas.
 1.252 Alfonso Ortea, Corao.
 1.253 Constante González, id.
 1.254 Custodio Quesada, id.
 1.255 Felipe Pubillones, id.
 1.256 Gloria Trespando, id.
 1.257 Herederos Daniel Miyar, id.
 1.258 Luis Vega, id.
 1.259 Antonio Dago, Corain.
 1.260 Constanta González, Corao.
 1.261 Custodio Quesada, id.
 1.262 Manuel Gelo, id.
 1.263 José Alonso, id.
 1.264 Pedro Alonso, id.
 1.265 Angel Sarmiento, id.
 1.266 Antonio Uría Riu, Capalo-
 rio.
 1.267 Leandro Dago, Corao.
 1.268 Teresa Santos, id.
 1.269 Angel Sarmiento, id.
 1.270 Herederos Ismael Miyar, id.
 1.271 Ramón González, Cangas.
 1.272 José Bulnes, Isongo.
 1.273 Alfonso Noriega Llanos, Gi-
 jón.
 1.274 Leandro Pantín, Corao.
 1.275 Enrique Cortés, Soto de
 Cangas.
 1.276 José Labra, idem.
 1.277 Enrique Cortés, idem.
 1.278 Francisco González, idem.
 1.279 Enrique Cortés, idem.
 1.280 Adriano Fernández, idem.
 1.281 Covadonga Zarracina, idem.
 1.282 Francisco González, idem.
 1.283 Amador Suero, idem.
 1.284 José Menéndez, idem.
 1.285 Elvira Entriago, idem.
 1.286 José Labra, idem.
 1.287 Enrique Cortés, idem.
 1.288 José Alonso, idem.
 1.289 José Labra, idem.
 1.290 José Luis Abego, Cangas
 de Onís.
 1.291 Dolores González, idem.
 1.292 José Luis Abego, idem.
 1.293 Amador González, idem.
 1.294 José Luis Abego, idem.
 1.295 José González, idem.
 1.296 Concepción Cortés, Arrion-
 das.
 1.297 Francisco González, Soto
 de Cangas.
 1.298 Domingo Herrero, Cangas.
 1.299 Francisco González, idem.
 1.300 Francisco Villaroel, Soto de
 Cangas.
 1.301 Ramón Martínez, idem.
 1.302 Amador Suero, idem.
 1.303 José González, idem.
 1.304 Francisco González, idem.
 1.305 Dolores González, idem.
 1.306 Amador Teleña, idem.
 1.307 Ramona Martínez, idem.
 1.308 Ramón Martínez, idem.
 1.309 Josefa Martínez, idem.
 1.310 Elvira Intriago, idem.
- 1.311 Alfredo Lavilla, idem.
 1.312 Amador Suero, idem.
 1.313 José Luis Abego, Cangas.
 1.314 Benita García, Soto de Can-
 gas.
 1.315 Francisco González, idem.
 1.316 Ramona Blanco, Cardes.
 1.317 Elvira Intriago, Soto de Can-
 gas.
 1.318 Francisco González, idem.
 1.319 Felipe González, Cardes.
 1.320 Avelino Blanco, Narciandi.
 1.321 Antonio Blanco, idem.
 1.322 Herederos Vicente Lario,
 Villanueva.
 1.323 María Teresa Sánchez, Nar-
 ciandi.
 1.324 Ramona Blanco, Cangas de
 Onís.
 1.325 Andrés Suero Mayor, Nar-
 ciandi.
 1.326 Adolfo Suero, idem.
 1.327 Ramón Fernández, Helgue-
 ras.
 1.328 Andrés Suero Mayor, Nar-
 ciandi.
 1.329 Antonio Blanco, idem.
 1.330 Andrés Suero Mayor, idem.
 1.331 Benito Vega, idem.
 1.332 Antonio Blanco, idem.
 1.333 Adolfo Suero, idem.
 1.334 Teresa Sarmiento, idem.
 1.335 Ramona Blanco, Cangas.
 1.336 Josefa Suero, Narciandi.
 1.337 Adolfo Suero, idem.
 1.338 Constante Arduengo, idem.
 1.339 Perfecto Junco, idem.
 1.340 Teresa Sarmiento, idem.
 1.341 Andrés Suero Mayor, idem.
 1.342 Herminio Sánchez, idem.
 1.343 Ramona Blanco, Cangas de
 Onís.
 1.344 Herederos de Vicente Lario,
 Villanueva.
 1.345 Miguel González, Narciand-
 di.
 1.346 Dolores Cuesta, Niedo.
 1.347 Josefa Sánchez, Narciandi.
 1.348 Ramona Blanco, Cangas de
 Onís.
 1.349 Miguel González, Narciand-
 di.
 1.350 Antonio Blanco, idem.
 1.351 Josefa Sánchez, idem.
 1.352 José María Sarmiento, idem.
 1.353 Avelino Blanco, idem.
 1.354 Adolfo Suero, idem.
 1.355 Josefa Sánchez, idem.
 1.356 Perfecta Junco, idem.
 1.357 Antonio Blanco, idem.
 1.358 Josefa Suero, idem.
 1.359 Francisco González, Niedo
 (Oviedo).
 1.360 Ismael Cuesta, Narciandi.
 1.361 Joaquín de Dios, Niedo
 (Oviedo).
 1.362 Constantino Valle, idem.
 1.363 Adolfo Valle, Niedo.
 1.364 Antonio Blanco, idem.
 1.365 Alfonso García, idem.
 1.366 Joaquín de Dios, idem.
 1.367 Manuel Sánchez, idem.
 1.368 Alberto García, idem.
 1.369 Antonio González, idem.
 1.370 Eduardo Martínez, idem.
 1.371 María González, idem.
 1.372 Francisco Díaz, idem.
 1.373 Constantino Valle, idem.
 1.374 Manuel González, idem.
 1.375 Felisa Sánchez, idem.
 1.376 Antonio Blanco, idem.
 1.377 Miguel Rivera, Cangas de
 Onís.
 1.378 Antonia Sánchez, Niedo.
 1.379 Antonio Blanco, idem.
 1.380 Manuel Díaz, idem.
 1.381 Regina Sánchez, idem.

1.382	Manuel Narciandi, ídem.	1.460	Severina García, Onís.	1.537	Jesús Luarna, ídem.	1.613	Antonio Martínez, Rozagas.
1.383	Francisco Díaz, ídem.	1.461	Carmen Villoria, Onís.	1.538	Matías Bueno, Las Campi-	1.614	Fernando González, Roza-
1.384	Ceferino Gutiérrez, ídem.	1.462	Enriqueta Alvarez, Villar.	nas.		gas.	
1.385	Manuel Díaz, ídem.	1.463	Manuel Suárez, Sirviella.	1.539	Jesús Luarna, Asiego.	1.615	Claudia González, Rozagas.
1.386	Ceferino Gutiérrez, ídem.	1.464	Félix Bustillo, Villar.	1.540	Juan Forcadello, ídem.	1.616	Eusebio Antón, Rozagas.
1.387	Ceferino Valle, ídem.	1.465	Elisa Remis, Talavero.	1.541	José Geijo, ídem.	1.617	Antonio Martínez, Rozagas.
1.388	Elisa Sánchez, ídem.	1.466	Monte común, ídem.	1.542	Fernando Guerra, ídem.	1.618	José González, Rozagas.
1.389	Angel García, ídem.	1.467	Monte común, ídem.	1.543	Común, ídem.	1.619	Emeterio Gonzalo, Rozagas.
1.390	Luis Ortiz, Cangas de Onís.	1.468	Elisa Remis, ídem.	1.544	Fernando Guerra, ídem.	1.620	Vicente Gonzalo, Arenas.
1.391	José Sánchez, ídem.	1.469	Ramona Remis, Sirviella.	1.545	Común, ídem.	1.621	Vicente Prieto, Mier.
1.392	Miguel Rivera, ídem.	1.470	Ramona Remis, ídem.	1.546	María Josefa Bueno, ídem.	1.622	Ana Sánchez, Rozagas.
1.393	Adolfo García, Niedo.	1.471	Mariano Suárez, ídem.	1.547	Antonio Prieto, ídem.	1.623	José Gonzalo, Rozagas.
1.394	Regina Sánchez, ídem.	1.472	Manuel Remis, ídem.	1.548	Eudocio Alonso, ídem.	1.624	Herederos de Emeterio An-
1.395	Luis Ortiz, Cangas de Onís.	1.473	Manuel Remis, Sirviella.	1.549	Francisco Bueno, ídem.	tón, Arenas.	
1.396	Antonio Martínez, ídem.	1.474	Gabriel Cancillo, Sirviella.	1.550	Ramón Blanco, ídem.	1.625	Vicenta Prieto, Mier.
1.397	Monte público, ídem.	1.475	Manuel Remis, Sirviella.	1.551	Francisco Bueno, ídem.	1.626	Antonio Martínez, Rozagas.
1.398	Herederos de José Zarago-	1.476	Manuel Remis, ídem.	1.552	Fernando Bueno, ídem.	1.627	Alfredo Antón, Rozagas.
za, Llanes.		1.477	Gabriel Cancillo.	1.553	Fernando Bueno, ídem.	1.628	Francisco Campillo, Roza-
1.399	Monte público, Cangas de	1.478	Ricardo Remis, Sirviella.	1.554	Común, ídem.	gas.	
Onís.		1.479	Ricardo Sánchez, ídem.	1.555	Común, ídem.	1.629	Basilio Antón, Rozagas.
1.400	Carlota González, ídem.	1.480	Serafina Remis, ídem.	1.556	Leoncio Echizarreta, Carre-	1.630	Francisco Alvarez, Rozagas.
1.401	Santa González, ídem.	1.481	Ricardo Sánchez, ídem.	ña.		1.631	Fernando Gonzalo, Rozagas.
1.402	Ramona Labra, ídem.	1.482	Gabriel Cancillo, ídem.	1.557	Elicia Cueto, ídem.	1.632	Eusebio Antón, Rozagas.
1.403	José Carbajal, ídem.	1.483	Hermenegildo Blanco, Sir-	1.558	José Vega, ídem.	1.633	Vicente Prieto, Mier.
1.404	Ramón González, ídem.	viella.		1.559	Angel Fernández, ídem.	1.634	Herederos de Emeterio An-
1.405	Ramón González, ídem.	1.484	Gabriel Cancillo.	1.560	Común, ídem.	tón, Arenas.	
1.406	Cayetano Candenaba, ídem.	1.485	Juan Tomás.	1.561	Juan Rojo Larca, ídem.	1.635	Vicente Prieto, Mier.
1.407	Angel Labra, Caño.	1.486	Santiago Piñán, Sirviella.	1.562	Delfina García, Cacicedo.	1.636	Herederos de Emeterio, Are-
1.408	Evaristo Pendás, Cangas de	1.487	Enriqueta Alvarez, Villar.	1.563	Francisco Bueno, Carreña.	nas.	
Onís.		1.488	María Alvarez, ídem.	1.564	Marián Bueno, ídem.	1.637	Julián Guerra, Rozagas.
1.409	Encarnación Labra, ídem.	1.489	Ramona Remis, Sirviella.	1.565	Adolfo Cueto, ídem.	1.638	Esperanza Guerra, Rozagas.
1.410	Ramona Labra, ídem.	1.490	Ginés Priade, Villar.	1.566	Común, ídem.	1.639	Vicente Prieto, Mier.
1.411	Concepción González, ídem.	1.491	José Calot, ídem.	1.567	Paulino Pereda, ídem.	1.640	José Monén, Ruenes.
1.412	José Cofiño, ídem.	1.492	Monte común, Onís.	1.568	Paulino Pereda, ídem.	1.641	Julián Guerra, Ruenes.
1.413	Faustino Blanco, ídem.	1.493	Felipe Berdayes, San Mar-	1.569	Paulino Pereda, ídem.	1.642	Juan Guerra, Ruenes.
		tin.		1.570	Francisco Alonso Somoano,	1.643	Enriqueta Pérez, Ruenes.
CONCEJO DE ONIS:		1.494	Teresa González, San Mar-	ídem.		1.644	Virtudes Pérez, Ruenes.
		tin.		1.571	Marcos Mier, ídem.	1.645	Francisco González, Ruenes.
1.414	Felipe Coro, Rebollada	1.495	José González, San Martín.	1.572	Gumersindo Mier, ídem.	1.646	Alejandro Mier, Ruenes.
1.415	Eustaquio Vega, ídem.			1.573	Común, ídem.	1.647	Francisco Torre, Ruenes.
1.416	Felipe Coro, ídem.	CONCEJO DE CABRALES		1.574	Rufino Gómez, Arangas.	1.648	Dionisio García, Ruenes.
1.417	Antonio Gutiérrez, ídem.	1.496	Ana Laría, Ortiguero.	1.575	Río de la Ruiz, ídem.	1.649	Lupo Cosío, Ruenes.
1.418	Emilio Collado, ídem.	1.497	Monte común, ídem.	1.576	Angel Sánchez, ídem.	1.650	Concepción Cosío, Ruenes.
1.419	Emilio Collado, ídem.	1.498	Monte común, ídem.	1.577	Epifanio Gutiérrez, ídem.	1.651	José María Torre, Ruenes.
1.420	Francisco Sánchez, ídem.	1.499	Monte común, ídem.	1.578	José A. Gómez, ídem.	1.625	Eleuteria Caso, Ruenes.
1.421	José Asprón, ídem.	1.500	Monte común, ídem.	1.579	Maximiliano Gómez, ídem.	1.653	José Toca, Ruenes.
1.422	José Asprón, ídem.	1.501	José Borbolla, ídem.	1.580	Clemencia Sanchano, ídem.	1.654	Concepción Cosío, Ruenes.
1.423	Antonio Asprón, ídem.	1.502	Fernanda Dosal, ídem.	1.581	Restituto Torre, ídem.	1.655	Luciano García, Ruenes.
1.424	Antonio Asprón, ídem.	1.503	Froilán y Angel Coto, ídem.	1.582	José Gómez, ídem.	1.656	Lupo Cosío, Ruenes.
1.425	Monte común, ídem.	1.504	Monte común, ídem.	1.583	Esmeralda Guerra, ídem.	1.657	Benigno Llamazares, Ruenes.
1.426	Francisco Sánchez, ídem.	1.505	José Gonzalo, ídem.	1.584	Río de la Puente, ídem.		
1.427	Benigna Priede, ídem.	1.506	Monte común, ídem.	1.585	Restituto Torre, ídem.	1.658	Dionisio García, Ruenes.
1.428	Francisco Sánchez, ídem.	1.507	Monte común, ídem.	1.586	Francisco Trespalacios,	1.659	Cándida Cosío, Ruenes.
1.429	José Pérez, ídem.	1.508	Sebastián del Coro, ídem.	Ariñas.		1.660	Bautista García, Ruenes.
1.430	Romualdo Rodríguez, ídem.	1.509	Monte común, ídem.	1.587	Común, ídem.	1.661	Carretera Ruenes.
1.431	Julián Valera, ídem.	1.510	Común, Puertas.	1.588	Angel Sánchez, Arangas.	1.662	Manuel Corral, Ruenes.
1.432	María Gutiérrez, ídem.	1.511	Salvador Tielve, ídem.	1.589	Francisco Sánchez, ídem.	1.663	Herederos de Francisco
1.433	Miguel Traviesa, ídem.	1.512	Nicanor Díaz, ídem.	1.590	Angel Sánchez, ídem.	González, Ruenes.	
1.434	Fernando Díaz, ídem.	1.513	Constantino Rojo, ídem.	1.591	Francisco Fernández, ídem.	1.664	Francisco Torre Trespala-
1.435	Monte común, ídem.	1.514	Aquilino Niembro, ídem.	1.592	José A. Gómez, ídem.	cios, Ruenes.	
1.436	Ídem, ídem.	1.515	Marcelino Fernández, ídem.	1.593	Maximiliano Gómez, ídem.	1.665	Herederos de Francisco Gon-
1.437	Ídem, ídem.	1.516	Aquilino Niembro, ídem.	1.594	Rosa Gómez, ídem.	zález, Ruenes.	
1.438	Ídem, ídem.	1.517	Aquilino Niembro, ídem.	1.595	Pedro López, ídem.	1.666	Escolástica Díaz, ídem.
1.439	Ídem, ídem.	1.518	Aquilino Niembro, ídem.	1.596	Manuel Sánchez, ídem.	1.667	Dionisio Díaz, ídem.
1.440	Eugenia Ardujo Corrales,	1.519	Arsenio Fernández, ídem.	1.597	Oliva Soberón, Rozadas.	1.668	José María Torre, ídem.
Avín.		1.520	Herederos de José Borbo-	1.598	Común, Arangas.	1.669	Filomena Torre, ídem.
1.441	Eugenia Ardujo Corrales,	lla, ídem.		1.599	Herederos de Manuel To-	1.670	Tomás Torre, ídem.
ídem.		1.521	Amalia Borbolla, ídem.	re, ídem.		1.671	Vicente Prieto, Mier.
1.442	Celestina Remis, ídem.	1.522	María Rojo, ídem.	1.600	Francisco Sánchez, ídem.	1.672	Fernando Corral, Ruenes.
1.443	Felipe Huerta, ídem.	1.523	Herederos de Juan Prieto,	CONCEJO DE		1.673	Francisco Torre Trespala-
1.444	José González, ídem.	ídem.		PENAMELLERA ALTA		cios, ídem.	
1.445	Vicente Fernández Trés,	1.524	Jenaro Velasco, ídem.	1.061	Josefa Corces, Rozagas.	1.674	Vicente Guerra, ídem.
ídem.		1.525	Salvador Tielve, ídem.	1.602	Francisco González, Roza-	1.675	Josefa Corral, ídem.
1.446	José Huerta, ídem.	1.526	Francisco Niembro, ídem.	gas.		1.676	Hermenegildo, ídem.
1.447	José Otero, ídem.	1.527	Felipe Niembro, ídem.	1.603	Eusebio Antón, Rozagas.	1.677	Vicente Guerra, ídem.
1.448	Monte común, ídem.	1.528	Venancio Niembro, ídem.	1.604	Vicente Prieto, Mier.	1.678	Herederos de Carmen Co-
1.449	Monte común, ídem.	1.529	Río Puertas, ídem.	1.605	Emilia Viejo, Rozagas.	rral, ídem.	
1.450	Francisco Saro.	1.530	Fernando Bueno, Asiego.	1.606	Vicente Prieto, Mier.	1.679	José Llamazares, ídem.
1.451	Policarpo Díaz, Onís.	1.531	Jesús Luarna, ídem.	1.607	Francisco González, Roza-	1.680	Vicente Guerra, ídem.
1.452	Pedro Niembro, Onís.	1.532	Viuda de Antonio Rojo,	gas.		1.681	Francisco Torre Trespala-
1.453	Pedro Niembro, Onís.	ídem.		1.608	Antonio Martínez, Rozagas.	cios, ídem.	
1.454	Carretera del Pedroso.	1.533	Francisco Ruisánchez, ídem.	1.609	Oliva Soberón, Rozagas.	1.682	Vicente Guerra, ídem.
1.455	Fernando Remis, Onís.	1.534	Fernando Alonso, ídem.	1.610	Claudio González, Rozagas.	1.683	Fernando Corral, ídem.
1.456	Rosaura Amieva, Onís.	1.535	José Bada, ídem.	1.611	Francisco Torre, Rozagas.	1.684	Vicente Prieto, Mier.
1.457	Jesús Pellico, Onís.	1.536	Herederos de Francisco Fer-	1.612	Herederos de Emeterio An-	1.685	Cándida Torre, Ruenes.
1.458	Antonio Marino, Onís.	ández, ídem.		tón, Arenas.	1.686	Luciano García, ídem.	
1.459	Rosaura Amieva, Onís.						

- 1.687 Herederos de Carmen Corral, idem.
- 1.688 Julio Cosío, idem.
- 1.689 Luis Campillo, Alles.
- 1.690 José Gómez, idem.
- 1.691 Luis Campillo, idem.
- 1.692 Victoriano Gutiérrez, idem.
- 1.693 Jesusa Guerra, idem.
- 1.694 Herederos de Manuel Cosío, idem.
- 1.695 Sagrario Mendoza, idem.
- 1.696 Jesusa Mendoza, idem.
- 1.697 Común, idem.
- 1.698 Nieves Corral, idem.
- 1.699 Antonio Mendoza, idem.
- 1.700 Suceso Mier, idem.
- 1.701 Angel Fernández, idem.
- 1.702 Luis Bardales, idem.
- 1.703 Herederos de Catalina Labarte, idem.
- 1.704 Leonardo Cosío, idem.
- 1.705 Clementina Noriega, Mier.
- 1.706 Carretera de Alles, Alles.
- 1.707 Nicolás Cosío, idem.
- 1.708 Valentín Blanco, idem.
- 1.709 Común, idem.
- 1.710 Salud Roque, idem.
- 1.711 José Caso, idem.
- 1.712 Eulogio Caso, idem.
- 1.713 Bernardo Goicoechea, idem.
- 1.714 Clemencia Noriega, idem.
- 1.715 Angel Fernández, idem.
- 1.716 Aúrea Caso, idem.
- 1.717 Adolfo Campillo, idem.
- 1.718 Común, idem.
- 1.719 Elías Canal, idem.
- 1.720 Jesusa Guerra, idem.
- 1.721 Basilio Escandón, idem.
- 1.722 Federico Gutiérrez, Noriega.
- 1.723 Paulino Lles, Alles.
- 1.724 Santos Sánchez, idem.
- 1.725 Aúrea Caso, idem.
- 1.726 Común, idem.
- 1.727 Juana Hidalgo Llonín.
- 1.728 Hilario Méndez, idem.
- 1.729 Trinidad Alonso, idem.
- 1.730 Común, idem.
- 1.731 Trinidad Alonso, idem.
- 1.732 Herederos de Enriqueta Pérez Vidago.
- 1.733 Lucio Torre, Llonín.
- 1.734 Benigno González, idem.
- 1.735 Gumersindo Villar, idem.
- 1.736 Esperanza Mier, Alles.
- 1.737 Tomasa Olazábal, Llonín.
- 1.738 Carretera de Llonín, idem.
- 1.739 Arroyo de Llonín, idem.
- 1.740 Herederos de Trinidad Noriega, Abanillas.
- 1.741 José Portilla, Llonín.
- 1.742 Victoriano Estrada, Llonín.
- 1.743 Salud Torre, idem.
- 1.744 Emilia González, idem.
- 1.745 Carretera de Llonín, idem.
- 1.746 Amador Caso, idem.
- 1.747 José de la Torre, idem.
- 1.748 Perfecta Díaz, idem.
- 1.749 Leocadia Campillo, idem.
- 1.750 Perfecta Díaz, idem.
- 1.751 Común, idem.
- 1.752 Delfín Corral, idem.
- 1.753 Perfecta Díaz, idem.
- 1.754 Eloina Pérez, idem.
- 1.755 Gumersindo Villar, idem.
- 1.756 Perfecta Díaz, idem.
- 1.757 Gumersindo Villar, idem.
- 1.758 Arroyo de la Molinuca, Llonín.
- 1.759 Felicidad Torre, idem.
- 1.760 Común, Mier.
- 1.761 Carlos Villar, idem.
- 1.762 Leopoldo Pérez, Abanda-nes.
- 1.763 Carlos Villar, Mier.
- 1.764 Delfina Villar, Para.
- 1.765 Carlos Villar, Mier.
- 1.766 Leopoldo Pérez, Abanda-nes.
- 1.767 Aurelia Pérez, Siejo.
- 1.768 Hortensia Cosío, Para.
- 1.769 Carlos Cosío, Para.
- 1.770 Manuel Rubín, Carebanes.
- 1.771 Josefa López, Noriega.
- 1.772 Cesárea Pérez, Para.
- 1.773 Agustín Díaz, idem.
- 1.774 Josefa López, Noriega.
- 1.775 Cesárea Pérez, Para.
- 1.776 Manuel Rubín, Carebanes.
- 1.777 Agustín Díaz, Para.
- 1.778 Delfina Villar, Para.
- 1.779 Cesárea Pérez, Para.
- 1.780 Laura Pérez, Para.
- 1.781 Segunda Pérez, Gabandi.
- 1.782 Josefa López, Noriega.
- 1.783 Cesárea Pérez, Para.
- 1.784 Obdulía Díaz, Gabandi.
- 1.785 Virtudes Cosío, Carebanes.
- 1.786 Cesárea Pérez, Para.
- 1.787 Leopoldo Pérez, Para.
- 1.788 Leopoldo Pérez, Abanda-nes.
- 1.789 Luis Pérez, idem.
- 1.790 Agustina Díaz, Para.
- 1.791 Virtudes Cosío, Carebanes.
- 1.792 Hortensia Cosío, Para.
- 1.793 Eugenio Rubín, Para.
- 1.794 Francisco Rugarcía, Panes.
- 1.795 Cesárea Pérez, Para.
- 1.796 Micaela Pérez, Para.
- 1.797 Segunda Pérez, Cabandi.
- 1.798 Antonio Fernández, Cabandi.
- 1.799 Angela Díaz, idem.
- 1.800 Carretera Cangas a Panes, idem.
- 1.801 Río Cares, idem.
- 1.802 Francisco Posada, Tobes.
- 1.803 Juan Posada, idem.
- 1.804 Francisco Posada, idem.
- 1.805 Aureliano Torre, idem.
- 1.806 Miguel Torre, Robriguero.
- 1.807 Aureliano Torre, Tobes.
- 1.808 Manuel Blanco, Robriguero.
- 1.809 Cosme Alonso, idem.
- 1.810 Juan Posada, Tobes.
- 1.811 Félix Pérez, Puente Llos.
- 1.812 Francisco Cuesta, Robriguero.
- 1.813 Manuel Blanco, idem.
- 1.814 Josefa Noriega, Tobes.
- 1.815 Raimundo Alonso, Robriguero.
- 1.816 Paulino Torre, idem.
- 1.817 Agapito Sánchez, Robriguero.
- 1.818 Alfonso Cuesta, idem.
- 1.819 Agapito Sánchez, idem.
- 1.820 Alfonso Cuesta, idem.
- 1.821 Hipólito Blanco, idem.
- 1.822 Manuel Blanco, idem.
- 1.823 Raimundo Cuesta, Chile.
- 1.824 Alfonso Cuesta, Robriguero.
- 1.825 Pablo Torre, idem.
- 1.826 Bernardo Ibáñez, idem.
- 1.827 Pedro Blanco, idem.
- 1.828 Raimundo Cuesta, Chile.
- 1.829 Miguel Torre, Robriguero.
- 1.830 Francisco Cuesta, Robriguero.
- 1.831 Antonio Campo, idem.
- 1.832 Manuel Blanco, idem.
- 1.833 Miguel Torre, idem.
- 1.834 Francisco Cuesta, idem.
- 1.835 Amador Yorito, idem.
- 1.836 Herederos de Ignacio Campillo, idem.
- 1.837 Raimundo Alonso, idem.
- 1.838 Josefa Noriega, Tobes.
- 1.839 Francisco Cuesta, Robriguero.
- 1.840 Alfonso Cuesta, idem.
- 1.841 Juana Cuesta, idem.
- 1.842 Francisco Cuesta, idem.
- 1.843 Esperanza Cuesta, idem.
- 1.844 Común.
- 1.845 Arturo Villar, Robriguero.
- 1.846 Fernanda Mendoza Cortina, Madrid.
- 1.847 Arturo Villar, Robriguero.
- 1.848 Ramón Blanco, Unquera.
- 1.849 Josefa Díaz, Puente Llos.
- 1.850 Río Deva.
- 1.851 Carretera Palencia-Tinamayo.
- 1.852 Francisco Fernández, Puente Llos.
- 1.853 Rafael Bueno, Boronda.
- 1.854 Alberto Blanco, Suarias.
- 1.855 Mercedes Verdeja, Boronda.
- 1.856 Herederos de Manuel Sánchez, idem.
- 1.857 Herederos de Angel Recalde, idem.
- 1.858 Domingo Noriega, Suarias.
- 1.859 Herederos de Angel Recalde, Boronda.
- 1.860 Domingo Noriega, Suarias.
- 1.861 Alberto Blanco, idem.
- 1.862 Herederos de Julio Bardales, Colosía.
- 1.863 Fernando Pando, Panes.
- 1.864 Francisco Fernández, Puente Llos.
- 1.865 Rosario Martínez, Colosía.
- 1.866 Herederos de Julio Bardales, idem.
- 1.867 Fernando Pando, Panes.
- 1.868 Francisca Mier, Colosía.
- 1.869 Isidora Prieto, idem.
- 1.870 Esteban Sánchez, Panes.
- 1.871 Dolores Mier, Colosía.
- 1.872 Pedro Soberano, Panes.
- 1.873 Carretera Panes Suarias.
- 1.874 Angel Simón, Panes.
- 1.875 Aurora Colosía, idem.
- 1.876 Severiano Corces, idem.
- 1.877 Pedro Soberano, idem.
- 1.878 Emilio Cosío, idem.
- 1.879 Maximino Sordo, idem.
- 1.880 Nicanor Hevia, idem.
- 1.881 Pedro Colina, idem.
- 1.882 Eugenio Rubín, idem.
- 1.883 Saturnino Mier, idem.
- 1.884 María Fernández, idem.
- 1.885 Fernando Pando, idem.
- 1.886 Herederos de Manuel Sánchez, Boronda.
- 1.887 Domingo Noriega, Suarias.
- 1.888 Francisco García, Panes.
- 1.889 Carlota Hoyos, idem.
- 1.890 Tomás Fernández, idem.
- 1.891 Bernardo Vega, idem.
- 1.892 Carlota Hoyos, idem.
- 1.893 Herederos de Manuel López, idem.
- 1.894 Herederos de Dámaso Sainz, idem.
- 1.895 Manuel Bueno, idem.
- 1.896 Herederos de Melero, idem.
- 1.897 Herederos de Antonio Noriega, idem.
- 1.898 Manuel Gutiérrez, idem.
- 1.899 Emilia Escandón, Siejo.
- 1.900 Manuela Colombres, Panes.
- 1.901 Ramón Río, idem.
- 1.902 Herederos de Manuel Pando, idem.
- 1.903 Antonio San Román, idem.
- 1.904 Herederos de Antonio Noriega, idem.
- 1.905 Clotilde Río, idem.
- 1.906 Carlota Hoyos, idem.
- 1.907 Común, idem.
- 1.908 Manuel San Nicolás, idem.
- 1.909 José García, idem.
- 1.910 Salud Bueno, idem.
- 1.911 Cándido Recalde, idem.
- 1.912 Manuel Guerra, idem.
- 1.913 Manuel Sánchez, idem.
- 1.914 Saturnino Mier, idem.
- 1.915 Herederos de Inocencio San Román, idem.
- 1.916 Manuel Sánchez, idem.
- 1.917 Manuel Guerra, idem.
- 1.918 Viuda de Manuel Sordo, idem.
- 1.919 Salud Bueno, idem.
- 1.920 Herederos de Carlos Hoyos, idem.
- 1.921 Carlota Hoyos, idem.
- 1.922 Macaria Hoyos, idem.
- 1.923 José Padrino, Cimiano.
- 1.924 Nicanor Hevia, Panes.
- 1.925 Herederos de Servando Sánchez, idem.
- 1.926 Manuel Sánchez, idem.
- 1.927 Tomás Melero, idem.
- 1.928 Fernando Merodio, idem.
- 1.929 Luisa Río, Santander.
- 1.930 Juan Gómez, Cimiano.
- 1.931 Arsenio Fernández, idem.
- 1.932 Julia Toral, Suarias.
- 1.933 Félix Hoyos, Panes.
- 1.934 Mafilde Gómez, Cimiano.
- 1.935 Jesús Arango, Siejo.
- 1.936 Adolfo Dosal, Panes.
- 1.937 Miguel Río, Cimiano.
- 1.938 Manuel Noriega, Unquera.
- 1.939 Miguel Río, Cimiano.
- 1.940 Inés Fresno, idem.
- 1.941 Luis Lozana, idem.
- 1.942 Manuel Noriega, Unquera.
- 1.943 Maximino Corces, Cimiano.
- 1.944 Fernanda Mendoza Cortina, Madrid.
- 1.945 Común.
- 1.946 Daniel Hevia, Cimiano.
- 1.947 Común.
- 1.948 Isaac Díaz, El Mazo.
- 1.949 Angel Collado, Merodio.
- 1.950 Liboria García, idem.
- 1.951 José Blanco, idem.
- 1.952 José Pérez Serdio, idem.
- 1.953 Herederos Juana Díaz, Casamaria.
- 1.954 Juan Ursueguía Noriega, Merodio.
- 1.955 Isaac Díaz, El Mazo.
- 1.956 Ramón Cotera, idem.
- 1.957 Ana Noriega, idem.
- 1.958 Laureano González, idem.
- 1.959 Herederos de Segundo Colosía, Casamaria.
- 1.960 Maximiliano de las Cuevas, Santander.
- 1.961 Lucía Cao, Merodio.
- 1.962 Pedro Noriega, Cádiz.
- 1.963 Manuel Ursueguía, Merodio.
- 1.964 Carretera Panes Arrudo.
- 1.965 Gonzalo Lago, Merodio.
- 1.966 Delfín Sánchez, Pesues.
- 1.967 Juan Ursueguía, Merodio.
- 1.968 Daniel Vega, idem.
- 1.969 Concepción González, idem.
- 1.970 Oliva Díaz, idem.
- 1.971 Antonio Díaz, idem.
- 1.972 Manuel Ursueguía, idem.
- 1.973 Pedro Noriega, Cádiz.
- 1.974 José Pérez Serdio, Merodio.
- 1.975 José de las Cuevas, idem.
- 1.976 Teresa Ursueguía, idem.
- 1.977 Manuel Torre, idem.
- 1.978 Enriqueta Morante, Hermita.
- 1.979 Gonzalo Dago, Merodio.
- 1.980 Laureano González, idem.
- 1.981 Milagros Colosía, idem.
- 1.982 Luis Rabago, idem.

CONCEJO DE
PENAMELLERA BAJA

- 1.760 Común, Mier.
- 1.761 Carlos Villar, idem.

- 1.983 Pelayo Díaz, ídem.
 1.984 Consuelo Noriega, Santander.
 1.985 Herederos de Juana Díaz Casamaría.
 1.986 Daniel Vega, Merodio.
 1.987 Maximiliano de las Cuevas, Santander.
 1.988 Gonzalo Dago, Merodio.
 1.989 José Pérez Serdio, ídem.
 1.990 Carretera Panes Arrudo.
 1.991 Soledad Sordo, Merodio.
 1.992 María Luisa Díaz, San Lucas de Barrameda.
 1.993 Concepción González, Merodio.
 1.994 Herederos de Segundo Colosía, Casamaría.
 1.995 Aurora Alvarez, Merodio.
 1.996 Milagros Colosía, Merodio.
 1.997 Jacinto Posada, Labeña.
 1.998 Concepción González, Merodio.
 1.999 Jacinto Posada, Labeña.
 2.000 Herederos de Segundo Colosía, Casamaría.
 2.001 Remedios González, Merodio.
 2.002 Herederos de Nieves González, ídem.
 2.003 Teresa Gao, Casamaría.
 2.004 Consuelo Noriega, Santander.
 2.005 Ramón Cotorra, Merodio.
 2.006 Andrés Ursuega, Merodio.
 2.007 Antonio Gándara, ídem.
 2.008 Milagros Colosía, ídem.
 2.009 Pedro Noriega, Cádiz.
 2.010 Andrés Torre, Merodio.
 2.011 Milagros Colosía, ídem.
 2.012 Herederos de Segundo Colosía, ídem.
 2.013 Común, Casamaría.

DISTRITO FORESTAL DE OVIEDO

Servicio Piscícola Anuncio

Habiéndose solicitado de la Superioridad la correspondiente autorización para ampliar el periodo de veda de pesca fluvial en esta provincia hasta el 1.º de marzo próximo, esta Jefatura ha dispuesto provisionalmente retrasar el levantamiento de la veda para la pesca de trucha y salmón hasta la fecha indicada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 7 de febrero de 1944.
—El Ingeniero Jefe, R. Arnaiz.

Administración de Justicia

JUZGADOS

DE LLANERA

Florentino Prado Trabanco, Juez municipal en funciones de Llanera.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil a instancia de don Manuel Fernandez Fernandez, contra don Baldomero García Suarez, y otros, sobre pago de cantidad, en los cuales se embargó como de la propiedad de los ejecutados, lo siguiente:

El dominio útil de las siguientes fincas, sitas en Tuernes, el Pequeño, parroquia de San Cucufate, concejo

de Llanera, que constituyen la casería llamada de Sierra.

1.—Una casa de habitación compuesta de planta baja, piso y principal, sin número de población, con sus dependencias y cuadra, ocupa con su antojana ciento noventa y nueve metros cuadrados; linda por sus cuatro vientos con la finca siguiente.

2.—Una finca a labor y prado llamada Huerta de la Sierra, con árboles de todas clases, tiene de cabida tres hectáreas, ochenta y dos áreas y veintidós centiáreas; linda al Este y Sur de herederos de don Manuel Pérez Queipo; Oeste y Norte camino público.

3.—Otra a labor y prado llamada la Viesca; tiene de cabida cuarenta y nueve áreas cincuenta y dos centiáreas, linda al Este, Oeste y Norte camino, y Sur de herederos de don Ramón González Granda, hoy de Manuel Martínez.

4.—Otra a prado llamada Bringa de la Viesca; tiene de cabida seis áreas diez centiáreas; linda al Este, Sur y Oeste bienes de don Manuel Pérez Queipo, hoy al Este y Sur sus herederos, y Oeste camino y la finca anterior, y Norte bienes que lleva Ramón Pintado y herederos de don Ramón González Díaz.

5.—Otra a prado llamada Cascarral, sita en la Viesca, tiene de cabida once áreas y cuarenta y siete centiáreas y linda al Este bienes de herederos de don Ramón González Díaz; Sur, Oeste y Norte del Sr. Marqués de San Esteban.

6.—Otra a labor llamada El Forno; tiene de cabida siete áreas cuarenta y ocho centiáreas; linda al Este y Oeste bienes de don Benigno Rodríguez Pajares; Sur de don Manuel Alvarez y Norte del señor Marqués de San Esteban.

7.—Otra a labor y peñasco llamada La Piedra, sita en el puente llamado de la Andona; tiene de cabida trece áreas setenta y siete centiáreas; linda al Este bienes de don Manuel Valdés y de don Felipe Polo; Sur de don Dionisio Pinedo; Oeste de don Pablo Alonso y Norte de don Manuel Alvarez y don Francisco Pintado Carreño.

8.—Otra a labor y peñasco llamada La Muria, sita en términos de su nombre, tiene de cabida veintidós áreas setenta y tres centiáreas; linda al Sur de José García; Oeste de Baldomero García Suárez; Norte de don Ramón González Díaz, hoy al Este y Oeste del señor Marqués de San Esteban y Sur de Ramón Fidalgo y Norte de don Celestino Rodríguez.

En ejecución de la sentencia dictada, acordé por providencia de hoy, anunciar tal dominio útil a pública subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día ocho de marzo próximo, a las once, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de mil ochocientas pesetas en que fueron tasados los bienes.

2.ª Para tomar parte en ella, deberán los licitadores, consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento cuando menos del tipo de subasta.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

4.ª No existen títulos de propie-

dad, y el rematante deberá conformarse con lo que resulta de los autos y de la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad, que están de manifiesto en Secretaría.

Dado en Posada de Llanera, a cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Florentino Prado.
—El Secretario, Ramón Rayón.

LA LEGION.—PRIMER TERCIO

Edicto

Instruyéndose por este Juzgado expediente de prevención de abintestato, instruido por el fallecimiento en acción de guerra del legionario Francisco Luis García, hijo de Luciano y de Fé, natural de Gijón (Asturias), nació el día 1.º de junio de 1913, escribiente, edad a su ingreso 24 años, soltero; por el presente se citan a cuantas personas se crean con derecho a la herencia del referido finado para que en el plazo de treinta días a contar desde la publicación del citado edicto en el «Boletín Oficial» de esa provincia, comparezcan por sí, por escrito o por persona que legalmente le represente, ante el Sr. Juez instructor, Teniente don Luciano Urieta Bono, del primer Tercio de La Legión, en Tahuima, a usar de su derecho.

Dado en Tahuima, a 20 de enero de 1944.—El Teniente Juez instructor, Luciano Urieta Bono.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento.

MERODO MENDEZ, Marino, hijo de Modesto y de Milagros, residente en Oviedo, natural de Cangas de Narcea, Ayuntamiento de ídem, provincia de Oviedo, Juzgado de primera instancia de ídem, provincia de ídem, vecindado en Oviedo, nació el diez de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, soltero, de 33 años, conductor, filiado en la División Española de Voluntarios, procedente de la Jefatura de Milicias de Oviedo, en la cual hizo su filiación el día 7 de octubre del año 1943, se presentará ante el Capitán de Artillería don Abundio Merino Rubio, Juez Instructor del Juzgado Militar núm. 4, de los de la plaza de Logroño, residente en la Audiencia Provincial, en el plazo máximo de quince días a partir de la publicación de la presente requisitoria.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Via y Obras.—14.ª Sección (Oviedo)

«Habiendo sido terminadas las obras de sustitución del puente metálico sobre el río «Nalón», kilómetro 129.434 de la línea de León a Gijón, por otro de fábrica, ejecutadas por el contratista García Jimeno e Hijos, Construcciones y Contratas, S. A. y debiendo procederse a la devolución de la fianza que depositó con tal motivo, esta Red Nacional de los FF.CC. abre un periodo de información pública de treinta días hábiles desde la fecha de publicación de este anuncio, para la presentación de posibles reclamaciones contra la contrata.

Los reclamantes justificarán ante el Ayuntamiento afectado por esta obra, haber presentado sus reclamaciones ante el Juzgado municipal, o de primera instancia, o en la Magistratura del Trabajo, según se trate de reclamaciones por daños y perjuicios y deudas de materiales, o de las de jornales y accidentes del trabajo.

Oviedo, 3 de febrero de 1944.—El Jefe de la 14.ª Sección de Via y Obras, Ceferino Fernandez.

FABRICA DE LADRILLOS REFRACTARIOS DE LA FELGUERA, S. A.

La Felguera (Oviedo)

Habiendo desaparecido 23 acciones de esta Sociedad números 3.007 al 3.031, propiedad de doña Dolores Velázquez-Duro y Fernandez-Duro; se anuncia al público, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de esta primera inserción advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los duplicados de los mencionados títulos, anulando los primitivos y quedando esta Sociedad exenta de toda responsabilidad.

La Felguera, 10 de febrero de 1944.—El Jefe Administrativo, Antonio Cuesta Lopez.

BANCO DE GIJON

Anuncio

Habiéndonos comunicado el extravío de los resguardos de depósito en custodia, números 14.423 y 16.531, expedidos por este Banco de Gijón, a nombre de doña Laura Díez González, con fechas 30 de junio de 1928 y 4 de febrero de 1926 y comprensivos respectivamente de pesetas nominales 6.000 y 8.000, en Cédulas del Banco Hipotecario de España, al 4.50 por ciento, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días, de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Gijón, 26 de enero de 1944.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez.

3—2.